

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOR	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOR
Fecha	Canto por 100			Fecha	Canto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
21-6-34	70,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	70,70	15-6-34	101,60	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
21-6-34	70,65	» E, de 25.000 » »	70,70	21-6-34	101,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	101,25
21-6-34	70,65	» D, de 12.500 » »	70,70	21-6-34	101,20	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	101,25
21-6-34	70,80	» C, de 5.000 » »	70,75	21-6-34	101,20	» D, de 12.500 » » 1 al 26.000.....	101,25
21-6-34	70,80	» B, de 2.500 » »	70,75	21-6-34	101,20	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	101,60
21-6-34	70,80	» A, de 500 » »	70,90	21-6-34	101,20	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	101,60
21-6-34	69,75	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	69,75	21-6-34	101,40	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	101,60
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
19-6-34	84,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		10-6-34	90,25	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
20-6-34	84,75	» E, de 12.000 » »		20-6-34	90,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
21-6-34	86,70	» D, de 6.000 » »	86,70	10-6-34	90,25	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
21-6-34	87,15	» C, de 4.000 » »		21-6-34	90,60	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	90,60
20-6-34	87,00	» B, de 2.000 » »		21-6-34	90,60	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	90,60
20-6-34	87,25	» A, de 1.000 » »	87,75	21-6-34	90,60	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	90,60
20-6-34	86,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		21-6-34	90,60	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	90,60
4 % amortizable, emisión 1923, canjeada por la de 1929.							
30-5-34	82,40	Serie F, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-34	69,60	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
18-6-34	83,25	» D, de 12.500 » »		10-5-34	74,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
18-6-34	83,25	» C, de 5.000 » »	83,60	13-6-34	74,75	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	74,70
20-6-34	83,40	» B, de 2.500 » »	83,60	21-6-34	74,40	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	74,70
21-6-34	83,60	» A, de 500 » »	83,60	21-6-34	74,40	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1929.							
6-6-34	94,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		21-6-34	74,40	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	74,75
18-6-34	94,25	» E, de 25.000 » »		21-6-34	74,40	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	74,78
20-6-34	94,00	» D, de 12.500 » »	94,25	21-6-34	74,40	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	75,40
21-6-34	94,00	» C, de 5.000 » »	94,25	21-6-34	76,40	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	
21-6-34	94,00	» B, de 2.500 » »	94,25	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
21-6-34	94,00	» A, de 500 » »	94,25	2-3-34	98,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
19-6-34	91,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		30-4-34	90,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	91,20
20-6-34	91,75	» E, de 25.000 » »		13-6-34	90,60	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	91,20
20-6-34	91,25	» D, de 12.500 » »	91,75	19-6-34	89,25	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	91,25
21-6-34	91,25	» C, de 5.000 » »	91,75	21-6-34	91,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	91,25
21-6-34	91,25	» B, de 2.500 » »	91,75	21-6-34	91,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	91,25
21-6-34	91,25	» A, de 500 » »	91,75	21-6-34	91,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	91,25
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.							
20-5-34	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	101,25	21-6-34	91,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	91,25
22-6-34	100,60	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
16-6-34	101,15	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		19-6-34	94,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
21-6-34	101,25	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	101,45	19-6-34	94,60	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
19-6-34	101,25	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	101,45	19-6-34	94,60	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	94,60
20-6-34	101,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	101,45	21-6-34	94,60	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	94,60
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
20-6-34	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	101,00	19-6-34	94,60	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	94,60
20-6-34	101,00	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....		19-6-34	94,60	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	94,60
20-6-34	101,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).			
21-6-34	101,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	101,25	20-6-34	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	101,00
20-6-34	101,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	101,25	20-6-34	101,00	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	
21-6-34	101,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	101,25	20-6-34	101,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Den. embolsado — 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS — 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-I-1931	08,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		20-6-1934 581,00 21-6-1934 256,00 28-6-1934 190,00 21-6-1934 154,00 21-6-1934 200,00 7-6-1934 72,50 8-6-1934 41,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España.... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend. ^a de Tabacos... 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... (Ordinarias.... 500 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata... 100			575,00 255,00 154,00 300,00 605,00 215,00 250,50 81,00	
21-6-1934	230,25	En diferentes series.....		21-6-1934 605,00 20-6-1934 217,50 21-6-1934 240,00 21-6-1934 70,00	Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas del Banco Hipotecario... 500 Idem id. id..... 100 Idem id. id..... 500 Idem id. id..... 500 Idem id. id..... 500 Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad General Azuc. ^a España... 500 F. C. M. Z. A., Va- } Serie A. 500 Badajoz & Ariz... } — B. 500 } — C. 500 Idem Norte de Espa- } 1.ª serie. 500 } 2.ª serie. 500 } 3.ª serie. 500 } 4.ª serie. 500 } 5.ª serie. 500				
21-6-1934	235,25	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería. al 6 % a diez años.	250,50	9-7-1933 400,00 21-6-1934 89,50 15-6-1934 89,50 21-6-1934 98,00 21-6-1934 106,25 20-6-1934 101,50 21-6-1934 87,05 21-6-1934 78,00 10-4-1932 87,00 31-3-1931 79,75 22-12-1931 60,00 13-6-1929 72,50 13-6-1929 71,25 13-6-1929 72,50 19-5-1929 72,50 26-5-1925 64,00	Obligaciones Ayuntamiento de Madrid.			Interés anual por 100	
21-6-1934	235,25	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %	230,50	21-6-1934 115,00 10-6-1934 90,00 18-6-1934 73,25 22-6-1934 72,50	Obligaciones Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid", 1914. 500 Idem id., 1918..... 500		4 4 5 6 6 1/2 6 4 4 1/2 4 4 3 3 3	89,25 95,80 105,50 101,50 87,85 78,00	
22-8-1933	95,50	En diferentes series.....							
22-8-1933	95,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
31-8-1933	94,50	Serie A, de 100 pesetas, 1 a 4.687.....							
16-5-1933	98,00	» B, de 500 » 1 a 6.031.....	99,00						
21-6-1934	99,25	» B, de 5.000 » 1 a 50.000.....							
21-6-1934	99,00	» C, de 25.000 » 1 a 6.000.....							
21-6-1934	98,50	En diferentes series.....							
12-2-1932	90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
18-6-1934	91,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 a 50.000.....							
19-6-1934	91,10	» B, de 5.000 » 1 a 35.000.....	91,50						
18-6-1934	91,00	» C, de 25.000 » 1 a 4.000.....							
16-11-1929	79,00	En diferentes series.....							
21-6-1934	91,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.							
21-6-1934	91,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 a 100.000.....	91,75						
21-6-1934	91,50	» B, de 5.000 » 1 a 60.000.....	91,75						
21-6-1934	91,50	» C, de 25.000 » 1 a 6.000.....	91,75						
28-6-1932	88,50	En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
		CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo
4 por 100 interior 1930.....	100,000	Libras esterlinas.....	87,05	30,96	Florines.....	4,89	4,98
Idem fin corriente.....	0	Francos franceses.....	48,50	48,40	Escudos.....	34,00	33,60
Idem fin próximo.....	0	Dollars.....	7,37	7,36	Cor. checoslovacas.....	30,70	30,50
4 por 100 amortizable.....	12,000	Liras.....	63,20	63,00	Pesce argentino m/l.....		
6 por 100 amortizable 1928... ..	42,500	Reichsmarks....	2,85	2,835	Coronas suecas... ..	1,92	1,90
Acciones del Banco de España.	9,000	Francos suizos... ..	238,75	238,60	Coronas danesas... ..	1,68	1,64
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	6,500	Belgas.....	171,75	171,50	Coronas noruegas... ..	1,87	1,85
Azucarera— Ordinarias.....	0						
Idem— 1 in corriente.....	0						
Unión Española de Explosivos.	12,800						
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100.....	60,500						
Idem id. al 6 por 100.....	67,000						

OPOSICIONES

DIRECCION GENERAL DE LO CONTENCIOSO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A INGRESO EN EL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO

Relación, por orden del sorteo previo, de los señores opositores aprobados en el segundo ejercicio y declarados aptos para practicar el tercero.

Número 6.—D. Justino de Páez Lobato.

12.—D. José María Maureta González.

14.—D. José Silván López.

21.—D. Ramón Fernández Pardo.

23.—D. Luis Casas Ramos.

27.—D. Juan Antonio de la Pisa y de Bedoya.

30.—D. Fernando Ibarrola Solano.

32.—D. Antonio Espinós Barberá.

33.—D. Angel Aguado Serrano.

36.—D. Mateo José Bocanegra Camacho.

41.—D. Juan José Pardo López.

42.—D. Fernando Casanova Seco.

46.—D. Vicente Sánchez Simón.

51.—D. Juan José Zorrilla de la Gándara.

52.—D. Miguel Rubio Andrade.

55.—D. Felipe de la Riva Montejo.

56.—D. Celestino Lázaro Fernández.

57.—D. Antonio Ruiz Jarabo.

58.—D. Joaquín Albi Agero.

65.—D. Ramón Parrilla Hermida.

67.—D. José Alvarez del Manzano y García Infante.

69.—D. Manuel Chacón Secos.

70.—D. Emilio Pérez Manzuco.

72.—D. Jaime Montero y García de Valdivia.

74.—D. Juan Francisco Gómez Mollada.

78.—D. Rafael Morales y de Vargas.

81.—D. Antonio de Bonilla y Mir.

84.—D. Juan Viló Serna.

85.—D. Carlos Pinilla Turiso.

86.—D. Pedro Juan Elegido y Alonso-Geta.

87.—D. José Alvarez de Toledo López.

88.—D. Luis Manuel Salazar Lombardo.

90.—D. Ricardo de las Cuevas Cortés.

91.—D. Joaquín Chaca Alacholla.

96.—D. Segundo Leriz de la Rosa.

98.—D. José Angel Font y de Bedoya.

103.—D. José María Villar y Romero.

108.—D. Miguel Fernández Morales.

109.—D. Urbano Diéguez Igea.

111.—D. Agustín Miranda Junco.

113.—D. Marcelo Catalá Ruiz.

116.—D. José de la Prada Casaseca.

118.—D. Fernando González Ledesma.

119.—D. Enrique Casado Mendoza.

121.—D. Francisco Alonso Moya.

122.—D. Fermán García Bernardo y de la Sa'a.

124.—D. Enrique Prieto y Prieto.

126.—D. Antonio Crespo Gutiérrez.

129.—D. Rafael Fraile Cobos.

130.—D. Gonzalo Mexía Carrillo.

131.—D. Eugenio González Gutiérrez.

135.—D. José Luis de Navasqués y Ruiz de Velasco.

El tercer ejercicio se celebrará el miércoles, 17 del corriente, a las ocho

y media de la mañana, en la Dirección general de lo Contencioso, citándose para practicarlo a los señores opositores números 6, 12, 14, 21, 23, 27, 30, 32, 33 y 36, y como suplentes a los números 41, 42, 46, 51, 52, 55, 56, 57, 58 y 65. La lectura de los escritos se efectuará en la Delegación de Hacienda a la hora de las dieciséis.

Madrid, 21 de Junio de 1934.—El Secretario, F. Azpeitia.—V.º B.º, el Presidente del Tribunal, M. Ródenas.

SUBASTAS

JUNTA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA

Concurso de obras número 45.—Determinación de plazo.

Anunciado en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 14 de Marzo del presente año el concurso para suministro y colocación de butacas de Cátedra en los edificios actualmente en construcción destinados a Facultad de Medicina y Escuela de Odontología, con motivo de la huelga de obreros metalúrgicos se amplió indefinidamente el plazo de presentación de pliegos, según anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid" del día 11 de Abril próximo pasado.

Desaparecidas las causas que motivaron dicha ampliación de plazo, se fija que la presentación de pliegos se realizará antes de las diez y seis horas del día 7 del próximo mes de Julio, con sujeción a las condiciones fijadas en el anuncio de este concurso, publicado en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al mencionado día 14 de Marzo último.

Madrid, 21 de Junio de 1934.—El Comisario, Juan Negrín.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA REPUBLICA

Por acuerdo de este Consejo de Administración se saca a subasta el arriendo del edificio esclavado en las inmediaciones del puente de San Fernando y que ha venido siendo utilizado por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos como estación de abastecimiento de gasolina, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en estas oficinas (Palacio Nacional), todos los días hábiles.

Madrid, 19 de Junio de 1934.—El Secretario, Manuel B. Cervia.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Reparación de carreteras con cargo a las bajas de la de los del plan general.

Hasta las trece horas del día 11 de Julio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficinas, proposiciones para optar a la primera subasta con cargo a las bajas de la de

los del plan general de las obras de reparación, consistentes en un rieigo superficial con betún asfáltico y reparación de pequeñas obras incompletas en los kilómetros 3 al 14 de la carretera de Córdoba a Palma del Río por Moratalla, cuyo presupuesto asciende a 78.444,03 pesetas, siendo su plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de dichas obras, y la fianza provisional de 2.353,35 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle Niceto Alcalá-Zamora, número 1, el día 17 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Córdoba, 19 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Ortiz.

S—1238

Hasta las trece horas del día 11 de Julio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficinas, proposiciones para optar a la primera subasta con cargo a las bajas de la de los del plan general, de las obras de reparación del firme con betún asfáltico en los kilómetros 6 al 9, 11, 12, 14 y 15, y 17 y 18 de la carretera de segundo orden de Cuesta del Espino a Málaga, cuyo presupuesto asciende a 59.951,22 pesetas, siendo su plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de dichas obras, y la fianza provisional de 1.798,55 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle Niceto Alcalá-Zamora, número 1, el día 17 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su propo-

ción la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Córdoba, 19 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Ortiz.

S—1239

AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCANTARA

Secretaría.

Habiendo de procederse a la subasta para la adquisición de una máquina de escribir con destino a estas oficinas municipales, por el precio de mil trescientas pesetas, se hace público que el pliego de condiciones facultativas estará de manifiesto en esta Secretaría durante veinte días, desde el siguiente a la publicación en la "Gaceta de Madrid", hora de diez a doce, en cuyo tiempo podrá ser examinado por cuantas personas estén interesadas, pudiendo en el mismo plazo presentarse las proposiciones.

La subasta tendrá lugar en la primera sesión que el Ayuntamiento celebre, una vez pasados los veinte días del anuncio de la "Gaceta" para tomar parte en la misma, se acompañará a la proposición (en papel correspondiente) el depósito del diez por ciento del tipo (cientos veinte pesetas) como fianza.

Los gastos de anuncios, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

Herrera de Alcántara (Cáceres), 19 de Junio de 1934.—El Secretario, Lisardo López.—Visto bueno: el Alcalde, José Juez.

S—1243

Habiendo de procederse a la subasta para la adquisición de una caja de caudales con destino a la Depositaria de este Ayuntamiento, por el precio de mil doscientas pesetas, se hace público que el pliego de condiciones facultativas estará de manifiesto en esta Secretaría, durante veinte días, desde el siguiente a la publicación en la "Gaceta de Madrid", horas de diez a doce, en cuyo tiempo podrá ser examinado por cuantas personas estén interesadas, pudiendo en el mismo plazo presentarse las proposiciones.

La subasta tendrá lugar en la primera sesión que el Ayuntamiento celebre, una vez pasados los veinte días del anuncio de la "Gaceta"; para tomar parte en la misma, se acompañará a la proposición (en papel correspondiente) el depósito del diez por ciento del tipo (cientos veinte pesetas) como fianza.

Los gastos de anuncios, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Herrera de Alcántara (Cáceres), 19 de Junio de 1934.—El Secretario, Lisardo López.—Visto bueno: el Alcalde, José Juez.

S—1242

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

CENTRO FARMACEUTICO NACIONAL, S. A.

Balace de situación de 31 de Diciembre de 1933.

ACTIVO	Pesetas
Inaneble Echegaray, 8.....	300.000,00
Caja y Bancos.....	129.261,45
Clientes plaza.....	590.617,88
Clientes provincias.....	318.095,76
Efectos a cobrar.....	80.396,50
Asociación de Centros.	
Cuenta depósito.....	43,62
Fianzas.....	321,30
Muebles, enseres y aparatos Laboratorio.....	57.503,65
Acciones en cartera.....	17.150,00
Gastos transformación Sociedad.....	991,49
Coste y gastos emisión.....	4.671,87
Gastos instalación y traslado.....	70.705,31
Valores mobiliarios.....	45.000,00
Créditos incobrables.....	33.451,67
Almacén Centro.....	1.516.070,30
Almacén S. Mérida.....	131.679,00
Almacén S. Valladolid.....	104.460,19
	1.752.202,49
Géneros en depósito.....	43.128,07
	3.443.020,96

PASIVO

Capital.....	1.000.500,00
Fondo de reserva.....	141.987,51
Emisión obligaciones 6 por 100.....	228.500,00
Créditos hipotecarios.....	76.166,21
Fianzas de inquilinos.....	938,33
Socios por ingreso.....	102.922,51
Proveedores.....	966.471,67
Efectos a pagar.....	255.478,67
Intereses emisión.....	9.720,00
Depósitos en efectivo.....	548.205,00
Pérdidas y ganancias.....	128.982,69
Depositantes de productos.....	43.128,97
	3.443.020,96

Aprobado en Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el día 21 de Mayo de 1934.

Madrid, 21 de Mayo de 1934.—El Secretario, Antonio Puerto.—Visto bueno: el Presidente, Jacinto Martínez.

X—3061

CENTRO FARMACEUTICO NACIONAL, S. A.

(Madrid).

El Consejo de Administración participa a los señores socios que, con arreglo a lo estatuido, procederá al pago de los intereses al capital y del beneficio por consumo, correspondiente al ejercicio de 1933, en el domicilio social, Echegaray, 8, desde el día 1.º de Julio de 1934.

Madrid, 11 de Junio de 1934.—El Secretario, Antígono Puerto.—Visto bueno: el Presidente, Jacinto Martínez.

X—3062

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Habiendo solicitado D. Agustín Gómez Espinosa, Habilitado de Clases pasivas en esta Delegación de Hacienda, la devolución de la fianza de mil quinientas pesetas que tiene prestada para responder de su gestión, por haber cesado en el ejercicio de dicha profesión, se hace público en este periódico oficial para conocimiento general y puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar, dentro del plazo de tres meses, a contar de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", según previene el artículo 6.º del Real decreto de 14 de Septiembre de 1925.

Toledo, 26 de Abril de 1934.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

X—3056

SOCIEDAD ELECTRA DEL LIMA

Intereses de obligaciones.

Desde el día 2 de Julio próximo, y mediante la entrega del cupón número 17, se pagarán los intereses semestrales, a razón de 4 y medio por 100 anual, libres de impuestos, de las obligaciones que esta Sociedad tiene en circulación, en cualquiera de los siguientes Bancos y sus Sucursales de Vizcaya, Hispano Americano y Español de Crédito.

Madrid, 22 de Junio de 1934.—El Secretario general, Emilio de Usaola.

X—3060

COMPANIA DE RIEGOS DE LEVANTE, S. A.

A partir del día 2 de Julio de 1934, se pagará el cupón número 1 de las obligaciones 6 por 100 emitidas por esta Compañía en 20 de Mayo de 1931, a razón de pesetas 7,50 líquidas por obligación, en los Bancos siguientes:

- Banco Hispano Americano, Madrid.
- Banco Español de Crédito, Madrid.
- Banco Internacional de Industria y Comercio, Madrid.

Así como también en nuestro domicilio social, Calderón de la Barca, número 16, Alicante.

Madrid, 19 de Junio de 1934.—El Director, José M.ª Serra.

X—3065

CEMENTO ASLAND, S. A.

(Bilbao).

El cupón número 24 de las obligaciones hipotecarias 6 por 100 de esta Compañía, emisión de 17 de Julio de 1928, se pagará desde 1.º de Julio próximo, fecha de su vencimiento, en el Banco de Vizcaya, de esta plaza, y en Barcelona, en las oficinas de la S. A. Arnús-Garí (Paseo de Gracia, número 9), donde se facilitarán las correspondientes facturas.

El importe líquido de este cupón es de pesetas 6,80, deducidos los impuestos.

Bilbao, 18 de Junio de 1934.—El Secretario, A. Cabezón.

X—3064

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES CONTRE
L'INCENDIE ET LES EXPLOSIONS

Balance general del ejercicio de 1933.

	FRANCOS
ACTIVO	
Rentas del Estado francés....	11.416.655,41
Obligaciones de Ferrocarriles	43.066.594,49
Valores diversos.....	12.203.574,63
Valores en depósito en el Extranjero	48.041.467,71
	<u>115.328.292,24</u>
Inmuebles	17.902.033,16
Depósitos en las Compañías de reaseguros.	9.426.202,48
Cuentas corrientes en diversos Bancos.....	12.867.792,16
Caja	250.292,49
Efectos a cobrar.....	14.210,25
Diversas cuentas deudoras.....	33.771.293,51
Total.....	189.560.116,29

	FRANCOS
PASIVO	
Capital social.....	40.000.000,00
Reserva estatutaria.....	8.000.000,00
Beneficios reservados.....	265.000,00
Provisión para eventualidades diversas.....	11.292.795,92
Reserva inmobiliaria.....	5.000.000,00
Parte de primas no adquiridas en 31 Diciembre 1933.	33.689.485,60
Provisión para la pérdida sobre valores.....	23.151.155,43
Reserva de cambio.....	4.230.687,94
	<u>125.609.124,89</u>
Reserva para pensiones a viudas de guerra y a empleados jubilados.....	2.239.721,08
Reserva para el impuesto especial establecido por la Ley de 13 de Julio de 1925.....	6.655.125,97
Depósitos de las Compañías de reaseguros.	4.515.567,63
Caja de Previsión del Personal de la Compañía	9.201.851,45
Siniestros a arreglar o no pagados a consecuencia de oposiciones.....	15.927.937,41
Beneficios a pagar a los señores accionistas.	9.621.769,54
Obras de beneficencia.....	787.937,34
Diversas cuentas acreedoras.....	14.409.026,62
Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	592.054,31
Total.....	189.560.116,29

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1933.

	FRANCOS
INGRESOS	
Saldo del ejercicio anterior.....	901.405,88
Parte de primas no adquiridas en 31 de Diciembre de 1932.....	35.975.054,66
Primas de 1933 netas de anulaciones (impuestos comprendidos).....	215.109.939,92
Siniestros por liquidar en 31 de Diciembre de 1932.....	16.584.719,14
Siniestros a cargo de los reaseguradores.....	50.544.924,40
Producto de los fondos invertidos.....	6.322.218,16
Total.....	325.438.862,16

GASTOS

Siniestros del ejercicio:	
Arreglados	91.031.304,37
A arreglar.....	15.269.435,58
	<u>106.300.739,95</u>
Comisiones	20.502.186,02
Gastos generales y sueldos de los empleados y participaciones del personal en los beneficios	16.052.789,21
Primas cedidas en reaseguro.....	91.786.274,46

FRANCOS

Parte de primas no adquiridas en 31 de Diciembre de 1933.....	33.689.485,60
Impuestos y tasas diversos en Francia y en el Extranjero.....	36.117.389,00
Reserva para el impuesto especial establecido por la Ley de 13 de Julio de 1925.....	1.500.000,00
Reserva para eventualidades diversas.....	5.500.000,00
Pérdida sobre venta de valores.....	2.120.712,30
Aumento de la Reserva para pensiones a Empleados	86.246,53
Saldo del ejercicio.....	11.783.039,09
Total.....	325.438.862,16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1933 para las operaciones de España.

	PESETAS
DEBE	
Siniestros pagados.....	2.486.190,64
Primas cedidas en reaseguro.....	1.162.902,12
Comisiones	755.772,09
Gastos generales.....	579.125,53
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	1.105.125,44
Deducida la porción de reaseguro local.....	9.891,53
	<u>1.095.233,91</u>
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago del ejercicio de 1933.....	133.671,29
Contribuciones e impuestos.....	226.744,99
Fondo legal para fluctuación de valores.....	6.422,84
Inmueble plaza del Callao, 1, Madrid. (Amortización legal).....	4.665,57
Saldo acreedor.....	24.940,76
Total.....	6.477.569,74

HABER

Saldo del ejercicio anterior.....	240.918,72
Reservas:	
De riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1932	1.103.015,95
Para siniestros pendientes en 31 de Diciembre de 1932.....	320.000,00
Primas del ejercicio deducidas anulaciones y extornos, impuestos y accesorios comprendidos	3.184.683,81
Intereses sobre valores y varios.....	113.800,37
Comisiones sobre reaseguros cedidos.....	348.004,11
Siniestros sobre reaseguros cedidos.....	1.160.027,63
Renta española Interior 4 % (Beneficio Valores depósito de Inscripción).....	7.119,15
Total.....	6.477.569,74

ACCIDENTS-VOL-MARITIMES-RISQUES DIVERS-REASSURANCES

Balance general del ejercicio de 1933.

	FRANCOS
ACTIVO	
Metálico en caja.....	169.845,47
— en Bancos.....	15.745.031,50
Valores en garantía de la fianza (Accidentes del Trabajo).....	2.881.500,04
— en depósito en la Caja de Depósitos	511.377,95
— afectos a la Caja de Previsión de los Empleados.....	5.924.856,00
— en depósitos.....	19.940.443,84
Valores en garantía de las Reservas técnicas:	
1.º En Francia, Colonias y países del Protectorado francés.	

	FRANCOS	
Reservas matemáticas:		
TÍTULOS:		
Accidentes del Trabajo.....	77.881.885,96	
Derecho común.....	3.936.762,60	
Primas pagadas por adelantado:		
Títulos	11.679.620,13	
Inmuebles	31.516.279,18	
Provisión para siniestros a pagar:		
Títulos	46.899.231,95	
Metálico en las Agencias.....	10.387.993,69	
Primas en las Agencias.....	33.836.123,09	
Otras reservas. (Títulos).....	7.966.812,60	
		224.104.458,60
2.º En el extranjero.		
Títulos afectados a las fianzas y reservas.....	37.239.185,25	
Metálico en Caja y Bancos.....	1.778.986,93	
Metálico en las Agencias.....	2.698.652,60	
Primas en las Agencias.....	10.746.692,24	
Inmuebles	3.172.042,64	
		55.629.559,66
3.º Reaseguros aceptados.		
Títulos y metálico en fianza en las Compañías cedentes	58.452.247,48	
Títulos y metálico en depósito en las Compañías cedentes Vida.....	126.599.341,39	
Reservas matemáticas a cargo de los Retrocesionarios.....	98.609.866,63	
		283.661.455,50
Deudores varios.....	41.933.256,52	
Compañías de Reaseguros.....	17.225.998,21	
Reservas técnicas a cargo de los Reaseguradores:		
Partes de primas pagadas por adelantado.....	32.057.695,37	
Reservas para siniestros a pagar	41.547.961,13	
		93.605.656,50
Total.....		761.332.871,79

PASIVO

Capital	24.000.000,00
Fianza en la Caja de Depósitos.....	2.000.000,00

RESERVAS

Legal	4.800.000,00
Para eventualidades diversas.....	2.000.000,00
Inmobiliaria	3.000.000,00
Pérdidas sobre cambios.....	4.100.000,00
Primas a la emisión de acciones.....	1.322.639,82

Amortización de la pérdida sobre valores mobiliarios:

Reservas matemáticas.....	625.878,50
Otros valores.....	26.818.381,46
Complemento amortización.....	1.454.994,35
	28.899.251,31

RESERVAS TÉCNICAS

Francia, Colonias y países del Protectorado:	
Para provisiones de los Asegurados	4.311.249,56

	FRANCOS	
Para partes de prima pagadas por adelantado.....	37.198.267,85	
Para siniestros a pagar.....	96.794.178,50	
Matemáticas Derecho Común	3.565.157,70	
Matemáticas Accidentes del Trabajo	76.777.556,04	
Para participación a pagar a los Asegurados.....	603.119,00	
Para crédito en litigio.....	4.000.000,00	
		217.279.628,65

En el extranjero:

Para provisiones de los Asegurados	363.758,55	
Para partes de prima pagadas por adelantado.....	12.249.056,85	
Para siniestros a pagar.....	12.412.816,48	
Matemáticas	1.458.780,13	
Para participación a pagar a los Asegurados.....	70.541,40	
Fondos de previsión en Bélgica	90.229,84	
		26.654.176,75

Sobre Reaseguros aceptados:

Para partes de prima pagadas por adelantado.....	57.708.063,88	
Matemáticas Vida.....	122.984.236,82	
Para siniestros a pagar.....	36.605.784,27	
		217.298.104,17
Acreedores varios.....		39.889.332,96
Caja de Previsión de los Empleados y Agentes de la Compañía.....		8.315.632,11
Fondo común de Banca.....		196.175,43
Fianzas y Depósitos.....		147.460.511,45
Compañías de Reaseguros.....		24.574.437,00
Actos de Beneficencia.....		391.409,60
Beneficios a pagar a los accionistas.....		9.000.000,00
Ganancias y Pérdidas.....		250.372,54
Total.....		761.332.871,79

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1933.

GASTOS

	FRANCOS	
Reservas anteriores (31 de Diciembre de 1932) a cargo de los reaseguradores:		
Partes de prima pagadas adelantado	63.432.598,75	
Reservas matemáticas sobre retrocesiones Vida.....	86.991.144,12	
Idem para siniestros a pagar	43.301.342,75	
		193.726.085,62
Primas cedidas y retrocedidas.....		156.696.352,64
Comisiones		87.363.321,73
Gastos generales y sueldos.....		29.447.301,35
Siniestros pagados.....		201.656.234,53
Participaciones pagadas a los asegurados.....		138.512,75
Pérdidas en cambios.....		12.261.970,71
Partes de prima pagadas por adelantado.....	107.155.408,68	
Reservas para siniestros a pagar	139.812.773,25	
Idem matemáticas Vida.....	122.984.236,02	
Idem id. Derecho Común.....	3.565.157,70	
Idem id. Ley.....	76.777.556,04	
Idem id. en el Extranjero.....	1.458.780,13	
Provisiones de los asegurados	273.065,02	
Participaciones de los asegurados	673.660,40	
Reserva inmobiliaria.....	300.000,00	
Idem para pérdidas en		

		FRANCO
valores	4.066.000,00	
Fondos de previsión en Bélgica	24.641,15	
Actos de beneficencia		457.025.271,79
Beneficios a pagar a los accionistas		188.787,20
Saldo acreedor		9.900.000,00
		250.572,54
Total		1.147.744.516,86
INGRESOS		
Saldo anterior		494.743,92
Reservas anteriores (31 de Diciembre de 1932):		
Partes de prima pagadas por adelantado	117.486.589,35	
Reservas matemáticas		
Vida	100.405.090,81	
Idem id. Derecho Común	3.485.909,15	
Idem id. Ley	68.538.823,88	
Idem id. en el Extranjero	1.534.535,15	
Idem para siniestros a pagar	138.978.188,84	
Participación de los asegurados	654.265,41	
		440.493.402,59
Beneficios en venta valores		504.316,37
Primas:		
Seguros	173.818.560,06	
Reaseguros	174.524.107,12	
		348.342.667,18
Provisiones de los asegurados		273.065,62
Intereses de los fondos colocados		12.478.320,74
Recursos cobrados		18.411.854,44
Reembolsos de Compañías de reaseguros:		
Comisiones	49.447.726,26	
Siniestros	85.062.165,21	
		134.510.891,47
Partes de prima pagadas por adelantado a cargo de los reaseguradores	52.057.005,37	
Reservas matemáticas Vida a cargo de los retrocesionarios	41.547.931,13	
Reserva para siniestros a pagar a cargo de los reaseguradores	92.602.866,63	
		192.214.953,13
Total		1.147.744.516,86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1933 de las operaciones en España.

		PESETAS
DEBE		
Saldo del ejercicio anterior		117.367,69
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo		1.993.322,90
Gastos de administración del ejercicio:		
Comisiones de cobro	897.894,17	
Gastos generales	871.143,80	
Contribuciones	121.485,24	
Reservas en 31 de Diciembre de 1933:		
De primas sobre riesgos en curso D. Común	557.926,03	
De primas sobre riesgos en curso C. Ley	607.860,11	
		1.165.786,14
De siniestros pendientes de liquidación o pago D. Común	584.330,06	
De siniestros pendientes de liquidación o pago C. Ley	676.750,00	
		1.261.080,00
Primas en suspenso y Provisiones de los asegurados	1.172.834,65	
Fondo legal para fluctuación de valores	12.358,40	
Total		7.613.272,99
HABER		
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extorsas, impuestos comprendidos	5.485.143,00	
Productos de los fondos invertidos	71.912,21	
Reaseguros aceptados	4.864,60	
Fondos públicos del Estado español. Beneficios Depósitos inscripción	15.133,50	
Reservas anteriores (31 Diciembre 1932):		
De primas sobre riesgos en curso D. Común	640.983,09	
De primas sobre riesgos en curso C. Ley	399.940,31	
		1.040.923,90
De siniestros pendientes D. Común	376.210,00	
De siniestros pendientes C. Ley	417.030,00	
		793.240,00
Cobros dudosos	100.000,00	
Saldo deudor	102.965,78	
Total		7.613.272,99

Madrid, 20 de Junio de 1934.—El Delegado general,
L. Ch. Gilbert

X-3843

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en la Factoría de Pasajes de las obras de alfilería, con un presupuesto máximo de setenta y siete mil ochocientos sesenta pesetas con sesenta y siete céntimos, convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA, en Madrid (calle de Torija, número 9), y en la Factoría de Pasajes, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 15 de Julio próximo, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse, bajo recibo, en Secretaría general, Negociado de Recepción de pliegos para concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose, en este caso, como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 23 de Junio de 1934.—El Subdirector, J. Gil de Ramales.

X-3670

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 11, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 11, de los de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Julio Lloret Coll, contra doña Montserrat Torrent Llusá y D. Gabriel Bichini Miquel, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Una casa sita en la presente ciudad, calle de Consejo de Ciento, donde está señalada con el número 477, manzana entre Sicilia y Cerdeña, compuesta de planta baja, principal, primero

y segundo en el terrado, teniendo cada planta dos viviendas distribuidas en cinco pisos, cocina, galería, inodoro, salvo la segunda planta que tiene una vivienda y un estudio de pintor, de superficie 278 metros, cinco decímetros, o sean 7.369 palmos y seis décimos; lindante: por su frente, principal o Norte, con dicha calle de Consejo de Ciento, en una línea de nueve metros y 62 decímetros; a la derecha, con resto de la finca de donde se segregó el terreno propiedad de doña María de la Asunción Formet y Torres; a la izquierda, con D. Jose Ballus y Marnadé, y por detrás con el camino del Angel.

Tasada la descrita finca en la escritura de hipoteca en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 31 de Julio próximo, bajo las condiciones siguientes y hora de las doce.

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 13 de Junio de 1934.—El Secretario, Miguel Serrano.

X—3069

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BAZA

El señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha dictada en los autos número 30 de juicio declarativo de menor cuantía promovido por el Procurador D. José Bedmar Lozano, en nombre de D. Ramón García Sorroche, de esta vecindad, contra D. Anastasio Martínez Canteras, sobre cancelación de un embargo hecho por este Juzgado en 30 de Octubre de 1888, sobre un cortijo llamado de San Benito o del Túnez, en término de Freila, admitiendo la demanda y mandando emplazar a dicho demandado para que, en término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma, ha acordado que mediante a ignorarse el actual domicilio de dicho demandado D. Anastasio Martínez Canteras, se le emplazase por medio de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Granada, y para el caso de que hubiere fallecido a quienes se crean sus herederos.

Y curupiendo lo mandado, expido la presente en Baza a 16 de Junio de 1934.—El Secretario judicial, Joaquín Ramos.

X—3057

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo especial sumario que con arreglo al artículo 131 y siguientes de la ley Hipotecaria sigue el Procurador D. Angel Beileto, en su propio nombre y con el carácter de albacea testamentario de don José Adell Cervera, contra D. Pedro Lucas López, sobre reclamación de noventa mil pesetas de principal, importe de un préstamo otorgado en escritura pública con hipoteca de la finca que se dirá, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera o sea la suma de noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas la finca de referencia,

habiéndose señalado para que dicho acto tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso primero de la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 19 de Julio próximo, a las once de su mañana.

Finca hipotecada y objeto de subasta.—Una casa construida destinada a vivienda por pisos, sita en esta capital y su calle de Ciudad Real por donde se distingue actualmente con el número 20 provisional, demarcación de la sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía. Consta de planta baja de tres metros, seis decímetros de luz y plantas o pisos, entre suelo, principal, primero y segundo, de tres metros de luz cada uno, divididos en dos viviendas exteriores y cuatro interiores, completamente independientes. El solar sobre que existe comprende una superficie de trescientos noventa y tres metros y diecinueve decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil sesenta y cuatro pies y veintiocho decímetros, también cuadrados.

Condiciones de la subasta:

Primera. Que sirve de tipo para la subasta el de noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a cantidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo antes citado están de manifiesto en Secretaría, donde los podrán examinar los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que en el acto de la subasta deberán aceptar previamente la subsistencia de las cargas o gravámenes anteriores que quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la obligación de satisfacerlos, así como los preferentes, y que la consignación del resto del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días de aprobado éste.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, del que se insertarán copias en los periódicos GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con veinte días de antelación al señalado para conocimiento del público.

Madrid, 20 de Junio de 1934.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X—3059

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en el expediente seguido bajo el número 134 del año en

curso, a instancia de doña Romana Marzano y Durán, sobre que a ella, a su hermana doña Asunción y la viuda doña Lola Michaud Ricard de Marzano, se las declare únicas y universales herederas de D. Fernando Marzano y Durán, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto la muerte sin testar del causante y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Madrid, 21 de Junio de 1934.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X—3060

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

Por la presente cédula, que se expide a tenor y a los efectos del artículo 400, regla segunda, de la ley Hipotecaria y 501 del Reglamento Hipotecario y se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, se cita a los herederos o causahabientes desconocidos de don Francisco, doña María, D. Manuel, doña Nicolasa y D. Julián Camino Velasco, D. Ramón Gómez, doña María, don Julián, D. Francisco, D. Fidel y D. José Camino Valle, D. Ignacio y doña Lucía Gurrutía Camino y D. Roque Gortín Castañosa, para que si les conviene y en la forma y término prevenidos en dichas disposiciones legales, comparezcan en el expediente que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Víctor José, D. Julio y D. Juan Marina y de Obaldía, vecinos el segundo de Madrid y el primero y el último de esta capital, sobre inscripción de dominios a su favor de las participaciones indivisas de fincas que se expresan a continuación y que les pertenecen, con el resto de tales fincas, por razón de herencia que hubieron de su finada madre doña Ruperta de Obaldía y Martínez; apercibiéndoles de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Participaciones de fincas que se citan.

Un quinto de una dieciseisava parte y un décimo de la mitad (equivalente a 6,25 por 100); un quinto de una dieciseisava parte y un quinto de la mitad (equivalente a 6,25 por 100); dos quintos de una dieciseisava parte y dos décimos de la mitad (equivalente a 12,50 por 100), y un quinto de una dieciseisava parte y un décimo de la mitad (equivalente a 6,25 por 100), representando un total de un 31,25 por 100 en las fincas siguientes:

1.ª Una casa en la calle de Santa Catalina, de esta ciudad, número 30 antiguo y 4 moderno, que linda: por la derecha, saliendo, con Travesía que de dicha calle se dirige a la Baja de San Sebastián; izquierda, otra perteneciente a doña Blasa Ayuso, y por la espalda, con la citada Bajada de San Sebastián, donde tiene la puerta del corral.

2.ª Otra casa a la Bajada de San Sebastián, que también dice calle de Santa Catalina, números 5 moderno y

8 antiguo, que linda: por la derecha, saliendo, con otra calle que dirige a las Carreras de San Sebastián; por la espalda, con casa número 3 perteneciente al Estado, y por la izquierda, con la Bajada de San Sebastián.

3.ª Otra casa en la Bajada de San Sebastián, números 3 moderno y antiguo, que tiene dos puertas, la una a la referida Bajada y la otra a la Travesía de Santa Catalina; linda: por la derecha, saliendo, con dicha Travesía, donde tiene la puerta número 1 y por la izquierda, con otra casa perteneciente al Estado, y espalda, con la calle de Santa Catalina.

4.ª Un jardín en la calle de Santa Catalina, número 6 moderno, que linda: por la derecha, saliendo, con la Travesía de San Sebastián; izquierda, con corral de la casa número 3, perteneciente a esta finca, y por la espalda, con la iglesia de San Sebastián y corral de otra casa, perteneciente a los peticionarios.

5.ª Otra casa-taller, que tiene dos puertas frente a la iglesia de San Sebastián, número 6 moderno, con vuelta a las Carreras; linda: a la izquierda, con casa de D. Víctor Mora, y por la espalda, con casa número 14 de D. Francisco García Patos, que es predio dominante de esta finca.

6.ª Otra casa con dos puertas en las Carreras de San Sebastián, número 18 moderno; linda: a la derecha, saliendo, con la Bajada de San Cipriano; a la izquierda, con el Callejón del Camarin de la Virgen, y por la espalda, otra de D. Celestino Ubide.

7.ª Otra con taller en la calle Bajada de San Cipriano, con dos puertas, número 12 moderno; linda: por la derecha, saliendo, y por la espalda, con la Cuesta del Calvario, donde tiene la otra puerta, y por la izquierda, con el derrumbadero de dicho Calvario.

8.ª Otra casa en las Carreras de San Sebastián, números 4 y 6 modernos; linda: a la derecha, saliendo, con otra de D. Felipe del Prado; a la izquierda, con la Subida a la Cruz Verde, y por la espalda, con corral de dicho D. Felipe del Prado.

9.ª Una casa-tinte a los Molinos de San Sebastián, número 2 moderno; linda: a la derecha, saliendo, con la travesía del Molino a la Bajada de la Incurnia; izquierda, con el Camino de la margen del río Tajo, y espalda, con la bajada de la Incurnia.

10.ª Una parada de Molinos con tres piedras de rodete y batanes, titulada de San Sebastián, en la margen derecha del río Tajo, y por bajo de las Carreras de dicho San Sebastián; linda: por Este y Oeste, con el río Tajo; Sur, con la presa que es medianera para el molino titulado de la Nueva, y por Norte, con la Plazuela de los Molinos; para el servicio de esta parada de Molinos y batanes hay una casa accesoria a la Plazuela de los Molinos que forma parte de esta finca.

11.ª Una parada de batanes, que se encuentra por bajo del Cubillo de los Descalzos, situadas a la margen del Tajo; linda: por Este y Oeste, con el

mismo río Tajo; Sur, con presa del mismo Batán y del Molino de la Vieja, y Norte, con derrumbadero de dicho cubillo.

12.ª Otra parada de Molino, titulada de la Vieja, a la margen opuesta del río Tajo; linda: por Norte, con la presa de la misma propiedad; Este, con el camino que comunica con el Molino de la Nueva; Oeste, con el que se dirige al Arroyo de la Cabeza, y Sur, con los Aljares de esta ciudad; contenía cuatro piedras de rodete y casa con cuadro para el servicio de la parada, la que en el día, como los batanes del número 11, están arruinados y la presa destruida.

13.ª Un cigarral extramuros de esta ciudad, frente al Puente de San Martín, denominado Otaola; linda: al Este, con otro de D. Alberto Díaz Regañón; Oeste, con camino llamado de San Jerónimo, donde tiene la puerta de entrada; Sur, con otro de D. Valentín Pla y Puig; Norte, con otro titulado del Cura de la Magdalena y Aljares, donde también tiene otra puerta que comunica con el del Sr. Díaz Regañón, pero sin constituir servidumbre de entrada, salida ni paso para ninguna de las fincas; contiene en su perímetro una casa, 300 olivas y 100 árboles frutales, y de haber, aproximadamente, 93 áreas y 46 centiáreas.

14.ª Casa fábrica de Tenerías, en la Plazuela de los Molinos de San Sebastián, números 8 antiguo y 4 moderno; linda: por la derecha, saliendo, con derrumbaderos de las Carreras de San Sebastián; izquierda, con la Travesía de la Plazuela de los Molinos de San Sebastián a la bajada para la Incurnia, y por la espalda, con referida bajada de la Incurnia, y

15.ª Una casa en la Plazuela de los Molinos de San Sebastián, números 28 antiguo y 6 moderno; linda: por la derecha, saliendo, de D. Gabriel José de Moya; izquierda, con la Bajada de San Sebastián a los Molinos, y por la espalda, con corral perteneciente a los peticionarios.

Toledo, 14 de Junio de 1934.—El Secretario judicial, Enrique Tarrasa.

X—3063

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIRANDA DE EBRO

Don Mariano Gimeno Fernández, Juez de primera instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente se hace saber para conocimiento de todos, que en este Juzgado de primera instancia de Miranda de Ebro, penden autos de juicio ordinario de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Jaime de Santiago, en nombre y representación de don Francisco Espeso Cremaes, en solicitud de que se declare la presunción de muerte de D. Juan Pablo Espeso González, y en cuyos autos tengo acordado emplazar por el presente, como así se verifica, para que en el término de nueve días, comparezcan todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a indicada declaración.

Y para que tenga lugar su inserción en la "Gaceta de Madrid", firmo el presente en Miranda de Ebro a 11 de Junio de 1934.—P. S. M., José Irazusta El Juez, Mariano Gimeno Fernández

X—3058

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE ZARAGOZA

Don José María Martín Clavería Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza a cuantos se crean con derecho a la herencia de doña María Ramón Castelrrianas, que falleció en la vía de Perdiguera el día 23 de Noviembre de 1933, en estado de viuda, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente a la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, justificando en forma su derecho; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose presente que quien reclama la herencia es doña Apolonia del Rey Castelrrianas.

Dado en Zaragoza a 23 de Mayo de 1934.—El Secretario, Fernando García Barsala.—El Juez, José María Martín Clavería.

X—3066

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE ZARAGOZA

Don Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del distrito número 3, de esta ciudad de Zaragoza.

Hago saber: Que por D. Juan Ainsa Fernández de Alarcón, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Madrid, como hijo de D. Julio Ainsa Perpignán, y éste, a su vez, como primo del testador, debidamente representado aquél por el Procurador D. Sixto Abad, se promovió en este Juzgado juicio universal de adjudicación de bienes relictos al fallecimiento de D. José Colmenares Sancho, hijo de D. Juan Antonio y doña Juana, natural de La Almunia de Doña Godina, que falleció bajo el testamento otorgado ante el Notario de esta ciudad D. Roque Logroño, con fecha 4 de Junio de 1886, habiéndose acordado en dichos autos llamar por edictos a los que se crean con derecho a los bienes del finado, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma dentro del término de dos meses, haciéndose presente que estos son los terceros edictos que se publican, sin que haya comparecido persona alguna, y que no serán oídos en este juicio las personas que no comparezcan dentro del término de dos meses, fijado anteriormente.

Dado en Zaragoza a 23 de Mayo de 1934.—El Secretario, Vicente Leandra. El Juez, Pablo de Pablo Mateos.

X—3067

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD. — SECCION CENTRAL

ESCALAFON de los funcionarios del Cuerpo de Seguridad, formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 471 del Reglamento de la Policía Gubernativa, de 25 de Diciembre de 1930 (GACETA del 29), y cerrado en 1.º de Enero de 1934.

(Continuación de la GACETA núm. 167)

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO			ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO			OBSERVACIONES
1.366	D. Mariano Truchero Rodríguez.....	2	2	1907	15	5	1932	»
1.367	José Fandiño Sánchez.....	7	7	1907	15	5	1932	»
1.368	José Doblado Serdera.....	21	8	1907	15	5	1932	»
1.369	Ferrisín Hernández Arrojo.....	22	8	1907	15	5	1932	»
1.370	Emeterio Chamorro García.....	29	11	1907	15	5	1932	»
1.371	Graciano Fernández Antuña.....	18	1	1908	15	5	1932	»
1.372	Juan Jiménez Maza.....	5	3	1908	15	5	1932	»
1.373	Serafín González Enríquez.....	27	1	1909	15	5	1932	»
1.374	Francisco Ortega López.....	4	3	1909	15	5	1932	»
1.375	Benito Rodríguez Elvira.....	21	3	1909	15	5	1932	»
1.376	Antonio Rodríguez Martínez.....	2	4	1909	15	5	1932	Excedente.
1.377	Luis Fernández Ardura.....	10	5	1909	15	5	1932	»
1.378	Tomás Sellés Vaeilo.....	21	5	1909	15	5	1932	»
1.379	Miguel Pilar Arcones.....	11	7	1909	15	5	1932	»
1.380	Enrique Sánchez Domingo.....	30	7	1909	15	5	1932	»
1.381	Rafael Tejero de Miguel.....	5	10	1909	15	5	1932	»
1.382	Alberto Retana Fernández.....	7	4	1903	16	5	1932	»
1.383	José Serra Poch.....	19	4	1903	16	5	1932	»
1.384	José del Rey Sánchez.....	3	5	1903	16	5	1932	»
1.385	Julian Navarro de la Fuente.....	7	8	1903	16	5	1932	»
1.386	Antonio Cantos Mateos.....	26	1	1904	16	5	1932	»
1.387	Agustín Ibáñez Ibáñez.....	25	3	1904	16	5	1932	»
1.388	Bonifacio Fernández Conde.....	5	6	1905	16	5	1932	»
1.389	Antonio Durán González.....	20	10	1905	16	5	1932	»
1.390	Gregorio Ortiz Martínez.....	20	11	1905	16	5	1932	»
1.391	Luis López del Río.....	9	2	1906	16	5	1932	»
1.392	José González Fernández.....	7	6	1906	16	5	1932	»
1.393	Vicente Albert Rodríguez.....	13	11	1906	16	5	1932	»
1.394	Entimio Sánchez García.....	24	12	1906	16	5	1932	»
1.395	José Pertejo Crespo.....	25	1	1907	16	5	1932	»
1.396	Rafael Martínez Ferrero.....	22	6	1907	16	5	1932	»
1.397	Lorenzo Parrilla Moreno.....	10	8	1907	16	5	1932	»
1.398	Manuel Barrio Merodio.....	13	9	1907	16	5	1932	»
1.399	Enrique Orellana de Parga.....	20	1	1908	16	5	1932	»
1.400	Mariano Velasco Fernández.....	24	1	1908	16	5	1932	»
1.401	Basilio Valenzuela Domingo.....	15	4	1908	16	5	1932	»
1.402	Simón Carnicero Maza.....	7	9	1908	16	5	1932	»
1.403	Miguel Martín Sánchez.....	13	10	1908	16	5	1932	»
1.404	Manuel Martínez Bartolomé.....	1	1	1909	16	5	1932	»
1.405	Jesús González Fernández.....	17	1	1909	16	5	1932	»
1.406	Bartolomé Rivera González.....	29	2	1909	16	5	1932	»
1.407	Bernabé Rodríguez Rodríguez.....	23	5	1909	16	5	1932	»
1.408	Pedro Manuel Ortega Jaén.....	15	8	1909	16	5	1932	»
1.409	Pablo López Cuello.....	1	11	1909	16	5	1932	»
1.410	Eleuterio Esteban Hernández.....	10	11	1909	16	5	1932	»
1.411	Antonio Díaz Vidal.....	4	2	1910	16	5	1932	»
1.412	Antonio García Gutiérrez.....	16	8	1904	17	5	1932	»
1.413	Julio Nieto López.....	15	12	1904	17	5	1932	»
1.414	Aureo Velasco Bascuñana.....	10	2	1905	17	5	1932	»
1.415	Juan Antonio Mora Sánchez.....	19	2	1905	17	5	1932	»
1.416	Marto Santiago García Rafael de la Cruz.....	23	2	1905	17	5	1932	»
1.417	Eladio Gómez Inguanzo.....	3	5	1905	17	5	1932	Excedente.
1.418	Higinio Mariano Jalvo Layna.....	11	1	1906	17	5	1932	»
1.419	Victoriano Antonio Quirós Hungría.....	12	1	1906	17	5	1932	»
1.420	Demetrio López Villarreal.....	13	4	1906	17	5	1932	»
1.421	Manuel Rubio García.....	3	7	1906	17	5	1932	»
1.422	Julio Cuenca Barral.....	19	2	1907	17	5	1932	Excedente.
1.423	Alejandro Sánchez Menchén.....	11	3	1907	17	5	1932	»
1.424	José Tomaseti Muñoz.....	20	3	1907	17	5	1932	»
1.425	Francisco Velasco González.....	13	6	1907	17	5	1932	»
1.426	José Llunell Serra.....	6	9	1907	17	5	1932	»
1.427	Honorato Santamaría Sánchez.....	28	10	1907	17	5	1932	»

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	OBSERVACIONES
1.428	D. Agripino Benito Sáez.....	9 — 11 — 1907	17 — 5 — 1932	
1.429	Manuel Serrano Ortega.....	7 — 12 — 1907	17 — 5 — 1932	
1.430	Antonio Valiente Martínez.....	11 — 2 — 1908	17 — 5 — 1932	
1.431	Primo Herranz Martín.....	26 — 3 — 1908	17 — 5 — 1932	
1.432	José García Valencia.....	18 — 5 — 1908	17 — 5 — 1932	
1.433	Ernesto Urizar Aldaca Díaz.....	11 — 6 — 1908	17 — 5 — 1932	
1.434	Gabriel López Morales.....	29 — 5 — 1909	17 — 5 — 1932	
1.435	Pedro Herrera García.....	11 — 7 — 1909	17 — 5 — 1932	
1.436	Fernando Díez Mayo.....	22 — 7 — 1909	17 — 5 — 1932	
1.437	Teodoro González de Prado y Pedro.....	10 — 1 — 1910	17 — 5 — 1932	
1.438	Luis Ruiz Montex.....	25 — 8 — 1903	18 — 5 — 1932	
1.439	Nemesio Salazar Echevarría.....	18 — 12 — 1903	18 — 5 — 1932	
1.440	Pedro Sandoval Martínez.....	19 — 2 — 1904	18 — 5 — 1932	
1.441	Andrés López García.....	7 — 12 — 1904	18 — 5 — 1932	
1.442	Alfredo Celada Castillo.....	10 — 2 — 1905	18 — 5 — 1932	
1.443	José Pablos Esteban.....	1 — 12 — 1905	18 — 5 — 1932	
1.444	Alfonso Cañamero Pérez.....	15 — 5 — 1906	18 — 5 — 1932	
1.445	Maximiliano Casado Alvarez.....	12 — 7 — 1906	18 — 5 — 1932	
1.446	Teodomiro Huertas Ballesteros.....	30 — 7 — 1906	18 — 5 — 1932	
1.447	Mariano Ballesteros Lain.....	15 — 8 — 1906	18 — 5 — 1932	
1.448	Antonio Signes Navarro.....	13 — 9 — 1906	18 — 5 — 1932	
1.449	José Menéndez Fernández.....	24 — 11 — 1906	18 — 5 — 1932	
1.450	Pablo Murillo Rico.....	13 — 12 — 1906	18 — 5 — 1932	
1.451	Arturo Jiménez Hernández.....	6 — 1 — 1907	18 — 5 — 1932	
1.452	Samuel Martín Hernández.....	16 — 2 — 1907	18 — 5 — 1932	
1.453	Segundo Berrocal López.....	24 — 3 — 1907	18 — 5 — 1932	
1.454	Eliás Antonio Pérez González.....	22 — 5 — 1907	18 — 5 — 1932	
1.455	Nicanor Alonso Vargas.....	5 — 6 — 1907	18 — 5 — 1932	
1.456	Julio Beltrán Lorente.....	16 — 7 — 1907	18 — 5 — 1932	
1.457	Antonio Sanz Vidal.....	13 — 9 — 1907	18 — 5 — 1932	
1.458	Victor Martín Martín.....	10 — 10 — 1907	18 — 5 — 1932	
1.459	Mariano Bernardo Lázaro.....	30 — 10 — 1907	18 — 5 — 1932	
1.460	José López Aragón.....	7 — 12 — 1907	18 — 5 — 1932	
1.461	José Fuente Hoz.....	16 — 12 — 1907	18 — 5 — 1932	
1.462	Pablo Sañca Gómez.....	3 — 2 — 1908	18 — 5 — 1932	
1.463	Juan Castro Pérez.....	3 — 3 — 1908	18 — 5 — 1932	
1.464	Jesús Hernández Sánchez.....	30 — 4 — 1908	18 — 5 — 1932	
1.465	Pablo Polo Ramírez.....	30 — 6 — 1908	18 — 5 — 1932	
1.466	Félix Valencia Casi.....	29 — 7 — 1908	18 — 5 — 1932	
1.467	Eladio Blanco García.....	8 — 8 — 1908	18 — 5 — 1932	
1.468	Julio Burga Vilanova.....	26 — 10 — 1908	18 — 5 — 1932	
1.469	Julián Sánchez Rodríguez.....	28 — 1 — 1909	18 — 5 — 1932	
1.470	Federico García Zúñiga.....	15 — 2 — 1909	18 — 5 — 1932	
1.471	Francisco Rey Albertos.....	19 — 7 — 1909	18 — 5 — 1932	
1.472	Modesto García Gómez.....	11 — 8 — 1909	18 — 5 — 1932	
1.473	Francisco Cosme Guerrero.....	16 — 2 — 1910	18 — 5 — 1932	
1.474	Benicio Ramírez Robles.....	20 — 8 — 1903	19 — 5 — 1932	
1.475	Juan Pérez López.....	28 — 2 — 1904	19 — 5 — 1932	
1.476	Antonio García Iglesias.....	30 — 11 — 1904	19 — 5 — 1932	
1.477	Juan Bepereit Chario.....	10 — 1 — 1905	19 — 5 — 1932	
1.478	Francisco Ara Blasco.....	9 — 3 — 1905	19 — 5 — 1932	
1.479	Juan Cadiñanos Fernández.....	27 — 3 — 1905	19 — 5 — 1932	
1.480	Benedicto Fernández Castillo.....	7 — 5 — 1905	19 — 5 — 1932	
1.481	Miguel Pérez Rodríguez.....	24 — 8 — 1905	19 — 5 — 1932	
1.482	Felipe Mado Corral.....	20 — 9 — 1905	19 — 5 — 1932	
1.483	José Peiro Mas.....	20 — 10 — 1905	19 — 5 — 1932	
1.484	Domingo María Postiguillo.....	20 — 12 — 1905	19 — 5 — 1932	
1.485	Luis Molina Casado.....	21 — 2 — 1906	19 — 5 — 1932	
1.486	Eugenio Pereda Estrada.....	2 — 5 — 1906	19 — 5 — 1932	
1.487	Liborio Martínez Mateos.....	23 — 7 — 1906	19 — 5 — 1932	
1.488	Juan José Polidura Ojeda.....	24 — 8 — 1906	19 — 5 — 1932	
1.489	Gregorio Rubio González.....	8 — 9 — 1906	19 — 5 — 1932	
1.490	Gregorio Pina Varón.....	9 — 9 — 1906	19 — 5 — 1932	
1.491	Amable Núñez Fernández.....	29 — 12 — 1906	19 — 5 — 1932	
1.492	Francisco Hinojosa Villadres.....	14 — 1 — 1907	19 — 5 — 1932	
1.493	Vicente Cano Urdiales.....	31 — 1 — 1907	19 — 5 — 1932	
1.494	Santos Cabrera García.....	25 — 2 — 1907	19 — 5 — 1932	
1.495	Vicente Fernández de Landa.....	5 — 3 — 1907	19 — 5 — 1932	
1.496	Roque Pérez Simarro.....	16 — 3 — 1907	19 — 5 — 1932	
1.497	Rufino Ortega Culebras.....	7 — 4 — 1907	19 — 5 — 1932	
1.498	Bernardino Castilla Barrio.....	20 — 5 — 1907	19 — 5 — 1932	
1.499	Heliodoro García Luengo.....	3 — 6 — 1907	19 — 5 — 1932	
1.500	José Sanz Calvo.....	6 — 7 — 1907	19 — 5 — 1932	
1.501	José Sánchez Márquez.....	4 — 8 — 1907	19 — 5 — 1932	
1.502	Jesús Villasante Vázquez.....	7 — 8 — 1907	19 — 5 — 1932	
1.503	José García Roldán.....	19 — 8 — 1907	19 — 5 — 1932	
1.504	Lorenzo Francisco Fraga.....	19 — 8 — 1907	19 — 5 — 1932	
1.505	Sabas Andrés Salazar.....	30 — 8 — 1907	19 — 5 — 1932	
1.506	Antonio López Hurtado.....	7 — 9 — 1907	19 — 5 — 1932	

Excedente.

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	OBSERVACIONES
1.500	D. Doroteo Martín Hernández.....	20 — 9 — 1907	19 — 5 — 1932	»
1.501	Lorenzo Orejas Ramón.....	3 — 10 — 1907	19 — 5 — 1932	»
1.502	Maximiano Calleja Mazuelas.....	4 — 10 — 1907	19 — 5 — 1932	»
1.510	Frutos Yanguas Grau.....	25 — 10 — 1907	19 — 5 — 1932	»
1.511	Severino Peña Araujo.....	5 — 11 — 1907	19 — 5 — 1932	»
1.512	Rafael Luna Richard.....	13 — 11 — 1907	19 — 5 — 1932	»
1.513	Pablo Real Callejo.....	18 — 11 — 1907	19 — 5 — 1932	»
1.514	Isidro Munera Alejo.....	22 — 1 — 1908	19 — 5 — 1932	»
1.515	Alberto García Fenor.....	17 — 2 — 1908	19 — 5 — 1932	»
1.516	Eladio San Miguel Marín.....	26 — 3 — 1908	19 — 5 — 1932	»
1.517	José Madrid Sánchez.....	12 — 4 — 1908	19 — 5 — 1932	»
1.518	Patrocinio Hernández Sánchez.....	22 — 4 — 1908	19 — 5 — 1932	»
1.519	Daniel Espejo Chillida.....	16 — 5 — 1908	19 — 5 — 1932	»
1.520	Antonio López Ubeda.....	13 — 6 — 1908	19 — 5 — 1932	»
1.521	Félix Ibáñez de Aspuro González.....	23 — 6 — 1908	19 — 5 — 1932	»
1.522	José Hernández Cayuela.....	20 — 7 — 1908	19 — 5 — 1932	»
1.523	David Arias Llaguno.....	25 — 8 — 1908	19 — 5 — 1932	»
1.524	Andrés Seco García.....	26 — 8 — 1908	19 — 5 — 1932	»
1.525	Francisco Guzmán Gamero.....	1 — 11 — 1908	19 — 5 — 1932	»
1.526	Pedro López Romo.....	2 — 12 — 1908	19 — 5 — 1932	»
1.527	Orestes Pardilla Pardilla.....	13 — 12 — 1908	19 — 5 — 1932	»
1.528	Ángel Córdoba Barrón.....	25 — 12 — 1908	19 — 5 — 1932	»
1.529	Francisco Jiménez Yepes.....	1 — 1 — 1909	19 — 5 — 1932	»
1.530	Abelardo Manrique Cubillo.....	19 — 1 — 1909	19 — 5 — 1932	»
1.531	Félix Blasco Martínez.....	30 — 1 — 1909	19 — 5 — 1932	»
1.532	Benigno Castanedo Cagigas.....	30 — 1 — 1909	19 — 5 — 1932	»
1.533	Baldomero Puente Llata.....	10 — 2 — 1909	19 — 5 — 1932	»
1.534	Clemente de Fez Chumillas.....	7 — 5 — 1909	19 — 5 — 1932	»
1.535	Juan González González.....	16 — 6 — 1909	19 — 5 — 1932	»
1.536	Jesús Larrea Eguino.....	18 — 6 — 1909	19 — 5 — 1932	»
1.537	Flavio Rodríguez García.....	18 — 6 — 1909	19 — 5 — 1932	»
1.538	Paulino Rebaque Duenas.....	22 — 6 — 1909	19 — 5 — 1932	»
1.539	Isaias Sebastián Santamaria.....	2 — 7 — 1909	19 — 5 — 1932	»
1.540	Ángel Prado Puchol.....	14 — 8 — 1909	19 — 5 — 1932	»
1.541	Pedro Ortíz Pérez.....	22 — 2 — 1904	20 — 5 — 1932	»
1.542	José Guzmán Cecilia.....	25 — 8 — 1904	20 — 5 — 1932	»
1.543	Gonzalo Martínez García.....	5 — 3 — 1905	20 — 5 — 1932	»
1.544	Manuel González Rodríguez.....	6 — 6 — 1905	20 — 5 — 1932	»
1.545	Miguel Galán Fornés.....	14 — 6 — 1905	20 — 5 — 1932	»
1.546	José Negrete Izal.....	12 — 2 — 1906	20 — 5 — 1932	»
1.547	Ángel Gómez Montaña.....	1 — 3 — 1906	20 — 5 — 1932	»
1.548	Ricardo Llagostera Pujol.....	9 — 5 — 1906	20 — 5 — 1932	»
1.549	Jesús Martínez García.....	3 — 8 — 1906	20 — 5 — 1932	»
1.550	Juan Moreno García.....	8 — 9 — 1906	20 — 5 — 1932	»
1.551	Manuel Quiroga López.....	12 — 9 — 1906	20 — 5 — 1932	»
1.552	Fructuoso Trincado Trincado.....	25 — 10 — 1906	20 — 5 — 1932	»
1.553	Rafael Boronat Prats.....	24 — 11 — 1906	20 — 5 — 1932	»
1.554	Andrés Cbeca García.....	17 — 12 — 1906	20 — 5 — 1932	»
1.555	Germán Jiménez González.....	19 — 1 — 1907	20 — 5 — 1932	»
1.556	Antonio Torres Guerrero.....	26 — 1 — 1907	20 — 5 — 1932	»
1.557	Daniel Cortinas Saavedra.....	29 — 1 — 1907	20 — 5 — 1932	»
1.558	Juan Antonio Sánchez Fernández.....	10 — 2 — 1907	20 — 5 — 1932	»
1.559	Félix Hernández Rodríguez.....	21 — 2 — 1907	20 — 5 — 1932	»
1.560	Tomás Carrasco Gómez.....	7 — 3 — 1907	20 — 5 — 1932	»
1.561	Bartolomé Vilches Vallejo.....	30 — 3 — 1907	20 — 5 — 1932	»
1.562	Bonifacio López Uriarte.....	14 — 5 — 1907	20 — 5 — 1932	»
1.563	Francisco Fernández Pareja.....	21 — 5 — 1907	20 — 5 — 1932	»
1.564	Agustín Pereira Cedrón.....	3 — 6 — 1907	20 — 5 — 1932	»
1.565	Manuel García Pulido.....	5 — 6 — 1907	20 — 5 — 1932	»
1.566	Jesús Pomares López.....	17 — 8 — 1907	20 — 5 — 1932	»
1.567	Alfonso Vela Novillo.....	22 — 6 — 1907	20 — 5 — 1932	»
1.568	Ramón González de Prado.....	29 — 7 — 1907	20 — 5 — 1932	»
1.569	Joaquín Álvarez López.....	14 — 8 — 1907	20 — 5 — 1932	»
1.570	Bernardino Navarro Priego.....	20 — 8 — 1907	20 — 5 — 1932	»
1.571	Isidro de la Madrid Ayala.....	23 — 9 — 1907	20 — 5 — 1932	»
1.572	Francisco Mora Muñoz.....	30 — 9 — 1907	20 — 5 — 1932	»
1.573	Pablo Gómez Bertolín.....	18 — 10 — 1907	20 — 5 — 1932	»
1.574	Constantino Pliego Domínguez.....	23 — 1 — 1908	20 — 5 — 1932	»
1.575	Laureano Moreno Guillamón.....	2 — 2 — 1908	20 — 5 — 1932	»
1.576	Eugenio Luengo Latorre.....	12 — 2 — 1908	20 — 5 — 1932	»
1.577	Francisco Hurtado Raposo.....	15 — 2 — 1908	20 — 5 — 1932	»
1.578	Antonio Tarrazona Montañez.....	10 — 4 — 1908	20 — 5 — 1932	»
1.579	Julió Frutos Ballesteros.....	12 — 4 — 1908	20 — 5 — 1932	»
1.580	Fidel Merino Martín.....	24 — 4 — 1908	20 — 5 — 1932	»
1.581	Marcos Maci Gómez Pascual.....	25 — 4 — 1908	20 — 5 — 1932	»
1.582	Avelino Martínez Martínez.....	8 — 5 — 1908	20 — 5 — 1932	»
1.583	Juan Pérez Navas.....	24 — 6 — 1908	20 — 5 — 1932	»
1.584	José Fariñas Fernández.....	15 — 7 — 1908	20 — 5 — 1932	»
1.585	Lorenzo Merino San León.....	10 — 8 — 1908	20 — 5 — 1932	»

Excedente.

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	OBSERVACIONES
1.586	D. Coralio Alaminos Cortés.....	11 — 8 — 1908	20 — 5 — 1932	
1.587	Manuel Cuerpo Sánchez.....	15 — 8 — 1908	20 — 5 — 1932	
1.588	Eusebio García Saavedra Moreno.....	29 — 8 — 1908	20 — 5 — 1932	
1.589	Antolin Galán Triviño.....	2 — 9 — 1908	20 — 5 — 1932	
1.590	Francisco Patino González.....	8 — 9 — 1908	20 — 5 — 1932	
1.591	Andrés García Rodríguez.....	24 — 9 — 1908	20 — 5 — 1932	
1.592	Eugenio Pato Condes.....	6 — 12 — 1908	20 — 5 — 1932	
1.593	Miguel García Díez.....	8 — 12 — 1908	20 — 5 — 1932	
1.594	Anastasio Bernal Díez.....	21 — 12 — 1908	20 — 5 — 1932	
1.595	Ramón Oliete Bau.....	26 — 12 — 1908	20 — 5 — 1932	
1.596	Luis Hernández Gros.....	17 — 2 — 1909	20 — 5 — 1932	
1.597	Alberto Hernández Juanes.....	5 — 5 — 1909	20 — 5 — 1932	
1.598	José Rivas Manso.....	25 — 5 — 1909	20 — 5 — 1932	
1.599	Benito Laso García.....	2 — 6 — 1909	20 — 5 — 1932	
1.600	Manuel Sedas Corchado.....	9 — 6 — 1909	20 — 5 — 1932	
1.601	Estanislao Pérez Navarro.....	11 — 7 — 1909	20 — 5 — 1932	
1.602	Santiago Ruiz Loizaga.....	25 — 7 — 1909	20 — 5 — 1932	
1.603	Rogelio Delgado González.....	10 — 9 — 1909	20 — 5 — 1932	
1.604	Vicente Castillón Pallazuelo.....	3 — 11 — 1909	20 — 5 — 1932	
1.605	Constantino Farragué Escartin.....	27 — 3 — 1903	21 — 5 — 1932	
1.606	Catalino Camargo Tapiado.....	30 — 4 — 1903	21 — 5 — 1932	
1.607	Arcadio Galindo Gómez.....	11 — 5 — 1904	21 — 5 — 1932	
1.608	Emilio Antona Cuesta.....	28 — 5 — 1904	21 — 5 — 1932	
1.609	Lorenzo Abad Ureta.....	10 — 8 — 1904	21 — 5 — 1932	
1.610	Francisco Virus Arbiol.....	23 — 10 — 1904	21 — 5 — 1932	
1.611	Eduardo Vadillo Ormaño.....	5 — 1 — 1905	21 — 5 — 1932	
1.612	Salvador Piñedo Escobar.....	17 — 3 — 1905	21 — 5 — 1932	
1.613	Francisco Molino Rodríguez.....	2 — 4 — 1905	21 — 5 — 1932	
1.614	Luis Arce Martín Delgado.....	13 — 9 — 1905	21 — 5 — 1932	
1.615	Mariano González Sanz.....	29 — 10 — 1905	21 — 5 — 1932	
1.616	Manuel García Álvarez.....	15 — 12 — 1905	21 — 5 — 1932	
1.617	Camilo Neira Otero.....	15 — 12 — 1905	21 — 5 — 1932	
1.618	Federico Palacios Bermúdez.....	29 — 12 — 1905	21 — 5 — 1932	
1.619	Emilio Vidueira Pérez.....	3 — 1 — 1906	21 — 5 — 1932	
1.620	Manuel Puertolas Sebastián.....	4 — 1 — 1906	21 — 5 — 1932	
1.621	Blas Picó Vila.....	2 — 2 — 1906	21 — 5 — 1932	
1.622	Primitivo Castilla Avilés.....	24 — 2 — 1906	21 — 5 — 1932	
1.623	Elias Gómez Ingelmo.....	23 — 6 — 1906	21 — 5 — 1932	
1.624	Pedro Hoyas Muñoz.....	10 — 7 — 1906	21 — 5 — 1932	
1.625	Pío Maeso Lázaro.....	11 — 7 — 1906	21 — 5 — 1932	
1.626	Nemesio Fuente González.....	29 — 7 — 1906	21 — 5 — 1932	
1.627	Pedro Armesto Quiñoa.....	14 — 8 — 1906	21 — 5 — 1932	
1.628	Jesús Bugallo Arias.....	8 — 9 — 1906	21 — 5 — 1932	
1.629	Mariano González Morcillo.....	14 — 10 — 1906	21 — 5 — 1932	
1.630	Evaristo Pérez Herrero.....	18 — 10 — 1906	21 — 5 — 1932	
1.631	Victoriano López Seseña.....	2 — 11 — 1906	21 — 5 — 1932	
1.632	Pedro Redondo Vedera.....	4 — 12 — 1906	21 — 5 — 1932	
1.633	Jesús Puyoles Tella.....	9 — 2 — 1907	21 — 5 — 1932	
1.634	José García Ruiz.....	5 — 3 — 1907	21 — 5 — 1932	
1.635	Francisco López Muñoz.....	9 — 3 — 1907	21 — 5 — 1932	
1.636	José Viruete Viruete.....	15 — 6 — 1907	21 — 5 — 1932	
1.637	José Coso Velázquez.....	17 — 6 — 1907	21 — 5 — 1932	
1.638	Tomás López Rodríguez.....	11 — 7 — 1907	21 — 5 — 1932	
1.639	Jesús Vega Domínguez.....	27 — 7 — 1907	21 — 5 — 1932	
1.640	Augusto Cabrero Gómez.....	6 — 10 — 1907	21 — 5 — 1932	
1.641	Avelino Rivadeneira Naranjo.....	4 — 12 — 1907	21 — 5 — 1932	
1.642	Gumersindo Justo Rodríguez.....	13 — 1 — 1908	21 — 5 — 1932	
1.643	Francisco Cieza Escalada.....	29 — 1 — 1908	21 — 5 — 1932	
1.644	Benito García Guillén.....	2 — 2 — 1907	21 — 5 — 1932	
1.645	Nicolás Araque Ramírez.....	3 — 2 — 1908	21 — 5 — 1932	
1.646	Cecilio Juanes Coria.....	8 — 3 — 1908	21 — 5 — 1932	
1.647	Santiago Villar Pascual.....	18 — 3 — 1908	21 — 5 — 1932	
1.648	Pablo Collado García.....	20 — 3 — 1908	21 — 5 — 1932	
1.649	Francisco Morales de Lucas.....	2 — 4 — 1908	21 — 5 — 1932	
1.650	Valeriano Montero Casado.....	14 — 4 — 1908	21 — 5 — 1932	
1.651	Gerardo Labrador Pérez.....	24 — 4 — 1908	21 — 5 — 1932	
1.652	Pedro Cano Culebras.....	29 — 4 — 1908	21 — 5 — 1932	
1.653	José García Heras.....	9 — 5 — 1908	21 — 5 — 1932	
1.654	Domingo Anastasio López Solís.....	11 — 5 — 1908	21 — 5 — 1932	
1.655	Eusebio Rosillo Bermúdez.....	22 — 5 — 1908	21 — 5 — 1932	
1.656	Francisco Grande Alarcón.....	4 — 6 — 1908	21 — 5 — 1932	
1.657	Celedonio García Prieto.....	6 — 6 — 1908	21 — 5 — 1932	
1.658	Félix Muñoz Monterde.....	24 — 7 — 1908	21 — 5 — 1932	
1.659	Jacinto Davalillo Santa María.....	26 — 7 — 1908	21 — 5 — 1932	
1.660	Ubaldo García García.....	5 — 8 — 1908	21 — 5 — 1932	
1.661	José Piñero Suárez.....	12 — 8 — 1908	21 — 5 — 1932	
1.662	Casimiro Pérez del Campo.....	25 — 8 — 1908	21 — 5 — 1932	
1.663	Jesús Navarro Garrido.....	25 — 10 — 1908	21 — 5 — 1932	
1.664	Silvano Martínez Fernández.....	4 — 11 — 1908	21 — 5 — 1932	

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO			ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO			OBSERVACIONES
		DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	
1.665	D. Antonio Ramón León Díaz.....	16	—	11 — 1908	21	—	5 — 1932	»
1.666	Tomás Fernández López.....	23	—	11 — 1908	21	—	5 — 1932	»
1.667	Antonio Fernández Fernández.....	20	—	12 — 1906	21	—	5 — 1932	»
1.668	Orto Martín Fernández.....	21	—	12 — 1908	21	—	5 — 1932	»
1.669	Francisco Gómez Silvasa.....	30	—	12 — 1908	21	—	5 — 1932	»
1.670	Francisco López Castillo.....	30	—	12 — 1908	21	—	5 — 1932	»
1.671	Pablo Benítez Cano Sierra.....	10	—	1 — 1909	21	—	5 — 1932	»
1.672	Teodosio Rioja Rioja.....	11	—	1 — 1909	21	—	5 — 1932	»
1.673	Saturnino Palencia Quevedo.....	19	—	1 — 1909	21	—	5 — 1932	»
1.674	Manuel Martínez Ramacha.....	21	—	1 — 1909	21	—	5 — 1932	»
1.675	Miguel Montes Casovalle.....	9	—	2 — 1909	21	—	5 — 1932	»
1.676	Fructuoso Massó Pozuelo.....	20	—	2 — 1909	21	—	5 — 1932	»
1.677	Luis Arias Celada.....	7	—	3 — 1909	21	—	5 — 1932	»
1.678	Teodoro Pérez Casado.....	11	—	3 — 1909	21	—	5 — 1932	»
1.679	Vicente Grande Ortega.....	15	—	4 — 1909	21	—	5 — 1932	»
1.680	Miguel Posada Gómez.....	16	—	4 — 1909	21	—	5 — 1932	»
1.681	Francisco Picó Lázaro.....	22	—	5 — 1909	21	—	5 — 1932	»
1.682	Pedro Robles Sánchez.....	29	—	6 — 1909	21	—	5 — 1932	»
1.683	Antonio Moruno Merino.....	7	—	7 — 1909	21	—	5 — 1932	»
1.684	León Díaz Quintana.....	17	—	7 — 1909	21	—	5 — 1932	»
1.685	Eleuterio Juanes Santos.....	4	—	8 — 1909	21	—	5 — 1932	»
1.686	Sabino Cabeza Arias.....	28	—	8 — 1909	21	—	5 — 1932	»
1.687	Lucio García Valbuena.....	31	—	8 — 1909	21	—	5 — 1932	»
1.688	Avelio Ruiz Labajos.....	31	—	8 — 1909	21	—	5 — 1932	»
1.689	Sergio Gil Santos.....	7	—	9 — 1909	21	—	5 — 1932	»
1.690	Alfonso Vieco Aranda.....	13	—	9 — 1909	21	—	5 — 1932	»
1.691	Manuel Rey Tajes.....	15	—	9 — 1909	21	—	5 — 1932	»
1.692	Eduardo Oreja Barriga.....	26	—	9 — 1909	21	—	5 — 1932	»
1.693	Nicolás Rodríguez Gimia.....	5	—	10 — 1909	21	—	5 — 1932	»
1.694	Julián Teatino Nieto.....	15	—	11 — 1909	21	—	5 — 1932	»
1.695	Aureliano Romero Jiménez.....	18	—	11 — 1909	21	—	5 — 1932	»
1.696	Ponciano Moreno Rey.....	19	—	11 — 1909	21	—	5 — 1932	»
1.697	Pablo Serrano García.....	23	—	11 — 1909	21	—	5 — 1932	»
1.698	Primitivo García Ruiz.....	27	—	11 — 1909	21	—	5 — 1932	»
1.699	Santiago Lahuerta Pérez.....	30	—	12 — 1909	21	—	5 — 1932	»
1.700	Pedro Pozuelo Bartolomé.....	25	—	3 — 1910	21	—	5 — 1932	»
1.701	Juan Macía Muñoz.....	5	—	4 — 1910	21	—	5 — 1932	»
1.702	José Torres Lorenzo.....	16	—	11 — 1903	22	—	5 — 1932	»
1.703	Eduardo Pozo Gutiérrez.....	7	—	4 — 1904	22	—	5 — 1932	»
1.704	Jesús Rodríguez Castro.....	4	—	7 — 1905	22	—	5 — 1932	»
1.705	José Martínez Escutia.....	21	—	10 — 1905	22	—	5 — 1932	»
1.706	Hermenegildo García Vidal.....	16	—	9 — 1906	22	—	5 — 1932	»
1.707	Zacarias Ruiz Mazalbeta.....	5	—	10 — 1906	22	—	5 — 1932	»
1.708	Agustín Rivera Palma.....	25	—	1 — 1907	22	—	5 — 1932	»
1.709	Derio Abun Queizán.....	6	—	8 — 1907	22	—	5 — 1932	»
1.710	Manuel García Rodríguez Iglesias.....	12	—	8 — 1907	22	—	5 — 1932	»
1.711	Luis Encinas Esteban.....	29	—	8 — 1907	22	—	5 — 1932	»
1.712	Lorenzo Sevilla Beltrán.....	18	—	11 — 1907	22	—	5 — 1932	»
1.713	Fulgencio Valera Teruel.....	10	—	9 — 1908	22	—	5 — 1932	»
1.714	Manuel Argudo Peñarrocha.....	11	—	9 — 1908	22	—	5 — 1932	»
1.715	José González Pumares.....	24	—	9 — 1908	22	—	5 — 1932	»
1.716	Albino García Alvarez.....	18	—	11 — 1908	22	—	5 — 1932	»
1.717	Rafael Tirado Muñoz.....	9	—	1 — 1909	22	—	5 — 1932	»
1.718	Mateo Martínez Gómez.....	17	—	2 — 1909	22	—	5 — 1932	»
1.719	Patricio Mateo Arévalo.....	20	—	2 — 1909	22	—	5 — 1932	»
1.720	José Rubio Ortega.....	21	—	2 — 1909	22	—	5 — 1932	»
1.721	Antonio Cuenca Rojano.....	17	—	3 — 1909	22	—	5 — 1932	»
1.722	José María Ruiz Gómez.....	3	—	4 — 1909	22	—	5 — 1932	»
1.723	Simón Hernández Martín.....	12	—	4 — 1909	22	—	5 — 1932	»
1.724	Ceso Ramal Ramal.....	28	—	7 — 1909	22	—	5 — 1932	»
1.725	César Estévez Mondelo.....	18	—	8 — 1909	22	—	5 — 1932	»
1.726	Rosario Fernández Piqueras.....	26	—	8 — 1909	22	—	5 — 1932	»
1.727	Pascual Mejías Arnedo.....	13	—	9 — 1909	22	—	5 — 1932	»
1.728	Manuel Pérez López.....	14	—	9 — 1909	22	—	5 — 1932	»
1.729	Eusebio Gómez Durán.....	26	—	9 — 1909	22	—	5 — 1932	»
1.730	Antonio Dueñas Pérez.....	16	—	7 — 1905	23	—	5 — 1932	»
1.731	Luis Soto Saburido.....	22	—	8 — 1906	23	—	5 — 1932	»
1.732	Bautista Pradens Talens.....	11	—	9 — 1906	23	—	5 — 1932	»
1.733	Eloy Bannelos Ochoa.....	7	—	12 — 1906	23	—	5 — 1932	»
1.734	Manuel Jaén Rodríguez.....	24	—	2 — 1907	23	—	5 — 1932	»
1.735	Emiliano Ruiz López.....	8	—	8 — 1907	23	—	5 — 1932	»
1.736	Felipe Rodríguez Escámez.....	4	—	2 — 1908	23	—	5 — 1932	»
1.737	Antonio Verdú Morote.....	29	—	5 — 1908	23	—	5 — 1932	»
1.738	Andrés Muñoz Zamora.....	9	—	8 — 1908	23	—	5 — 1932	»
1.739	Fermin Santamaría Huidobro.....	11	—	10 — 1908	23	—	5 — 1932	»
1.740	José Vivanco Pascual.....	14	—	11 — 1908	23	—	5 — 1932	»
1.741	Francisco Cárdenas Monescillo.....	28	—	12 — 1908	23	—	5 — 1932	»
1.742	Aurelio González Parente.....	9	—	2 — 1909	23	—	5 — 1932	»
1.743	Antonio Muroles Pons.....	12	—	2 — 1909	23	—	5 — 1932	»

Excedente.

Número de orden	N O M B R E S	FECHA DE NACIMIENTO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	OBSERVACIONES
1.744	D. José Castilla Avila.....	4 — 3 — 1909	23 — 5 — 1932	
1.745	Santos Díaz González.....	6 — 3 — 1909	23 — 5 — 1932	
1.746	Manuel Salas Yagües.....	3 — 4 — 1909	23 — 5 — 1932	
1.747	José González Montero.....	7 — 4 — 1909	23 — 5 — 1932	
1.748	Domingo Valdeón Vuines.....	11 — 5 — 1909	23 — 5 — 1932	
1.749	Ramón Fernández Torres.....	10 — 7 — 1909	23 — 5 — 1932	
1.750	Ignacio Martínez Martínez.....	8 — 9 — 1909	23 — 5 — 1932	
1.751	Valeriano Araico Guillerna.....	14 — 9 — 1909	23 — 5 — 1932	
1.752	José San Deogracias Plaza.....	21 — 9 — 1909	23 — 5 — 1932	
1.753	Rafael Peraita Rodríguez.....	7 — 10 — 1909	23 — 5 — 1932	
1.754	Natalio San Román Gómez.....	8 — 10 — 1909	23 — 5 — 1932	
1.755	Julián Varona Iturriaga.....	18 — 10 — 1909	23 — 5 — 1932	
1.756	Ramiro Ibáñez Jordán.....	15 — 11 — 1909	23 — 5 — 1932	
1.757	Pedro Rodríguez González.....	12 — 12 — 1909	23 — 5 — 1932	
1.758	Francisco Gómez Antúnez.....	31 — 1 — 1910	23 — 5 — 1932	
1.759	Gregorio Pastor Barrio.....	12 — 3 — 1910	23 — 5 — 1932	
1.760	Ramiro Gómez Pinillo.....	8 — 9 — 1904	24 — 5 — 1932	
1.761	Esteban Nadal Pallicer.....	3 — 8 — 1905	24 — 5 — 1932	
1.762	Alejandro Comes Andrés.....	25 — 11 — 1905	24 — 5 — 1932	
1.763	Virgilio de la Puente Serrano.....	1 — 8 — 1906	24 — 5 — 1932	
1.764	Cándido García Quasrando Martín.....	22 — 9 — 1906	24 — 5 — 1932	Excedente.
1.765	Rodrigo Arias Asensio.....	28 — 9 — 1906	24 — 5 — 1932	
1.766	Domingo Vicente González.....	20 — 12 — 1907	24 — 5 — 1932	
1.767	Manuel Álvarez Amado.....	14 — 4 — 1908	24 — 5 — 1932	
1.768	Santiago Gómez López.....	21 — 11 — 1908	24 — 5 — 1932	
1.769	Antonio Pascual Mora.....	19 — 5 — 1909	24 — 5 — 1932	
1.770	Sebastián Soto Gómez.....	21 — 5 — 1909	24 — 5 — 1932	
1.771	Ángel Amatria San José.....	27 — 12 — 1909	24 — 5 — 1932	
1.772	Feliciano Barajas Díaz.....	9 — 6 — 1903	25 — 5 — 1932	
1.773	Pablo Ibáñez de Torres.....	25 — 1 — 1905	25 — 5 — 1932	
1.774	Pascual Guirao Semitiel.....	30 — 1 — 1905	25 — 5 — 1932	
1.775	Manuel Pineda Orozco.....	2 — 3 — 1906	25 — 5 — 1932	
1.776	Mariano Fernández de Toro.....	26 — 9 — 1908	25 — 5 — 1932	
1.777	Antonio López Rojas.....	21 — 1 — 1909	25 — 5 — 1932	
1.778	Leandro Rodríguez García.....	26 — 9 — 1908	26 — 5 — 1932	
1.779	Mariano Gómez Sánchez.....	12 — 9 — 1909	27 — 5 — 1932	
1.780	Andrés Pichardo Robledo.....	31 — 10 — 1906	28 — 5 — 1932	
1.781	Constantino López del Saz.....	11 — 3 — 1907	28 — 5 — 1932	
1.782	Rafael Sánchez Vidal.....	24 — 10 — 1908	28 — 5 — 1932	
1.783	Lorenzo Soto García.....	22 — 4 — 1907	29 — 5 — 1932	
1.784	Eugenio López Peinado.....	23 — 7 — 1907	29 — 5 — 1932	
1.785	Tomás Gómez Pérez.....	21 — 12 — 1908	29 — 5 — 1932	
1.786	Gonzalo Melgar Zaragoza.....	6 — 6 — 1909	29 — 5 — 1932	
1.787	José Rodríguez Puga.....	12 — 10 — 1906	30 — 5 — 1932	
1.788	Aquilino Arias Rodríguez.....	23 — 2 — 1905	31 — 5 — 1932	
1.789	Manuel Gil Muñoz.....	4 — 6 — 1908	31 — 5 — 1932	
1.790	Antonio Laguna Gallego.....	22 — 2 — 1909	31 — 5 — 1932	
1.791	Santiago Chibón González.....	22 — 9 — 1904	4 — 6 — 1932	
1.792	Pedro Higuera Orante.....	7 — 5 — 1906	4 — 6 — 1932	
1.793	Ángel Rojo Pinar.....	14 — 12 — 1906	4 — 6 — 1932	
1.794	Colomán Álvarez Bardón.....	5 — 8 — 1907	4 — 6 — 1932	
1.795	Espirindio Cuerda Márquez.....	5 — 11 — 1904	5 — 6 — 1932	
1.796	Victoriano Ligerero Arrebola.....	30 — 5 — 1908	5 — 6 — 1932	
1.797	Juan Armenteros Delgado.....	1 — 11 — 1908	5 — 6 — 1932	
1.798	Jesús Guardiola Gómez.....	13 — 10 — 1909	5 — 6 — 1932	
1.799	Emilio Martínez Llorente.....	1 — 11 — 1905	6 — 6 — 1932	
1.800	Fernán Martín Calero.....	11 — 9 — 1907	10 — 6 — 1932	
1.801	Eduardo Ribelles Pérez.....	27 — 11 — 1907	10 — 6 — 1932	
1.802	Julio Fernández Medrano.....	10 — 3 — 1908	10 — 6 — 1932	
1.803	Justino Monjas Herranz.....	14 — 4 — 1907	12 — 6 — 1932	
1.804	Diógenes Herguera Alvaro.....	9 — 11 — 1907	12 — 6 — 1932	
1.805	Domingo García García.....	26 — 12 — 1907	12 — 6 — 1932	
1.806	Adrián Navarro Gabaldón.....	3 — 3 — 1908	12 — 6 — 1932	
1.807	Matías Serrano Bravo.....	26 — 11 — 1906	13 — 6 — 1932	
1.808	Emiliano Villate Robledo.....	10 — 7 — 1908	14 — 6 — 1932	
1.809	Santos Fuentes Huertas.....	26 — 10 — 1906	16 — 6 — 1932	
1.810	Ramón Portolés Duaso.....	21 — 9 — 1907	16 — 6 — 1932	
1.811	Manuel Peregrina Sacristán.....	17 — 6 — 1904	17 — 6 — 1932	
1.812	Basilio Solano Sánchez.....	6 — 2 — 1908	17 — 6 — 1932	
1.813	Manuel Montero Alonso.....	16 — 5 — 1908	17 — 6 — 1932	
1.814	Florentino Mayoral López.....	11 — 9 — 1907	18 — 6 — 1932	
1.815	Santiago Martín Ayllón.....	3 — 10 — 1907	18 — 6 — 1932	
1.816	José Jiménez Casanova.....	15 — 11 — 1907	18 — 6 — 1932	
1.817	Constantino Campanario Paris.....	9 — 9 — 1908	18 — 6 — 1932	
1.818	Valeriano Brizuela Romillo.....	28 — 11 — 1908	18 — 6 — 1932	
1.819	Santiago Magán Arias.....	6 — 1 — 1909	18 — 6 — 1932	
1.820	Aquilino Iglesias Martín.....	13 — 7 — 1909	18 — 6 — 1932	
1.821	Eduardo Juárez Bienes.....	20 — 10 — 1909	18 — 6 — 1932	
1.822	Florencio Martín López.....	26 — 10 — 1909	18 — 6 — 1932	

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	OBSERVACIONES
1.873	D. Rufino Aragón Aragón.....	30 — 7 — 1904	19 — 6 — 1932	»
1.874	Manuel López Arias.....	28 — 9 — 1907	19 — 6 — 1932	»
1.875	Pedro Delgado Rubio.....	15 — 10 — 1908	19 — 6 — 1932	»
1.876	Ramiro Alvarez Abraira.....	4 — 5 — 1907	20 — 6 — 1932	»
1.877	Rafael Gómez García.....	14 — 9 — 1907	20 — 6 — 1932	»
1.878	Francisco Lima Montes.....	3 — 1 — 1909	20 — 6 — 1932	»
1.879	Juan Martín Martínez.....	9 — 2 — 1909	20 — 6 — 1932	»
1.880	Enilio de Palma Andrés.....	13 — 7 — 1907	21 — 6 — 1932	»
1.881	Marcial Gutiérrez Mercedes.....	8 — 10 — 1907	21 — 6 — 1932	»
1.882	Esteban Carrasco del Toro.....	26 — 12 — 1907	21 — 6 — 1932	»
1.883	Luis Leonato Vidal.....	28 — 5 — 1908	21 — 6 — 1932	»
1.884	Luis Spitz Redondo.....	9 — 6 — 1908	21 — 6 — 1932	»
1.885	Joaquín Ramos Arce.....	21 — 10 — 1908	21 — 6 — 1932	»
1.886	Fernando Nuñez Baños.....	14 — 5 — 1909	21 — 6 — 1932	»
1.887	Ángel López Díaz.....	6 — 9 — 1909	21 — 6 — 1932	»
1.888	Félix Beilmont González.....	22 — 1 — 1910	21 — 6 — 1932	»
1.889	Félix Palomero Sampedro.....	26 — 2 — 1910	21 — 6 — 1932	»
1.890	Mariano Fradejas González.....	15 — 2 — 1906	22 — 6 — 1932	»
1.891	Constantino Garrido Hernández.....	12 — 4 — 1907	22 — 6 — 1932	»
1.892	Pedro Hernández Agudo.....	8 — 7 — 1907	22 — 6 — 1932	»
1.893	Joaquín Garrido Herrero.....	9 — 7 — 1907	22 — 6 — 1932	»
1.894	Felipe Atauñ Sinosiain.....	22 — 8 — 1907	22 — 6 — 1932	»
1.895	Gregorio García de la Rosa.....	25 — 8 — 1907	22 — 6 — 1932	»
1.896	Félix Avila Juntas.....	30 — 8 — 1907	22 — 6 — 1932	»
1.897	Alberto Bun López.....	14 — 9 — 1907	22 — 6 — 1932	»
1.898	Juan García Alvarez.....	7 — 12 — 1907	22 — 6 — 1932	»
1.899	Ángel Peñáz García.....	7 — 2 — 1908	22 — 6 — 1932	»
1.900	Casimiro Ubeda Fernández.....	15 — 7 — 1908	22 — 6 — 1932	»
1.901	Hilarión Carrión Ocaña.....	21 — 10 — 1908	22 — 6 — 1932	»
1.902	Cándido Vieira Torres.....	7 — 12 — 1908	22 — 6 — 1932	»
1.903	Faustino Urdiales Recio.....	24 — 2 — 1909	22 — 6 — 1932	»
1.904	Francisco García Sahuquillo.....	1 — 4 — 1909	22 — 6 — 1932	»
1.905	Félix Torija Arroyo.....	18 — 5 — 1909	22 — 6 — 1932	»
1.906	José Martínez Quintero.....	10 — 4 — 1905	23 — 6 — 1932	»
1.907	Manuel del Monte Gómez.....	17 — 6 — 1907	23 — 6 — 1932	»
1.908	Eladio Carrión Piñera.....	30 — 6 — 1907	23 — 6 — 1932	»
1.909	Eliás Ayuso García.....	29 — 7 — 1907	23 — 6 — 1932	»
1.910	Joaquín Alvarez Calvo.....	2 — 11 — 1907	23 — 6 — 1932	»
1.911	Aurelio Jiménez García.....	12 — 11 — 1907	23 — 6 — 1932	»
1.912	Rafael Martín Gambero.....	21 — 2 — 1908	23 — 6 — 1932	»
1.913	Alfonso Sáiz Huerta.....	29 — 10 — 1908	23 — 6 — 1932	»
1.914	Gabino Diego Díez.....	26 — 12 — 1908	23 — 6 — 1932	»
1.915	Juan María García Imbernón.....	13 — 2 — 1909	23 — 6 — 1932	»
1.916	Crescencio Pindado de Juan.....	14 — 9 — 1909	23 — 6 — 1932	»
1.917	Antonio Marcos Alegria.....	30 — 3 — 1910	23 — 6 — 1932	»
1.918	Rafael Calvo Dávila.....	14 — 6 — 1906	24 — 6 — 1932	»
1.919	Pablo Torre Pérez.....	7 — 6 — 1908	24 — 6 — 1932	»
1.920	José López González.....	18 — 8 — 1908	24 — 6 — 1932	»
1.921	Alejandro Martín López.....	29 — 9 — 1908	24 — 6 — 1932	»
1.922	Manuel Ruiz Martínez.....	25 — 3 — 1909	24 — 6 — 1932	»
1.923	José Díaz Moratos.....	10 — 4 — 1909	24 — 6 — 1932	»
1.924	Gregorio Caballero Arroyo.....	1 — 5 — 1909	24 — 6 — 1932	»
1.925	Aurelio Troncoso Rodríguez.....	31 — 8 — 1909	24 — 6 — 1932	»
1.926	Nicolás Blanco Morales.....	6 — 12 — 1909	24 — 6 — 1932	»
1.927	Polcarpo Jiménez Fernández.....	27 — 9 — 1907	25 — 6 — 1932	»
1.928	Alvaro Ortells Porcar.....	16 — 2 — 1908	25 — 6 — 1932	»
1.929	Antonio García García.....	13 — 6 — 1908	25 — 6 — 1932	»
1.930	Maximino Lezcano Solórzano.....	20 — 8 — 1908	25 — 6 — 1932	»
1.931	Juan Antonio García Clemente.....	5 — 9 — 1908	25 — 6 — 1932	»
1.932	Dionisio Nuevo Ballesteros.....	9 — 10 — 1908	25 — 6 — 1932	»
1.933	Salvador Morales Roldán.....	1 — 1 — 1909	25 — 6 — 1932	»
1.934	Emilio Gómez Martín.....	15 — 3 — 1909	25 — 6 — 1932	»
1.935	Pascual Serrano Royo.....	23 — 3 — 1909	25 — 6 — 1932	»
1.936	Gumersindo González Pérez.....	21 — 10 — 1909	25 — 6 — 1932	»
1.937	Nicolás Lotero Acebes.....	10 — 9 — 1907	26 — 6 — 1932	»
1.938	Pablo Oliván López.....	2 — 3 — 1908	26 — 6 — 1932	»
1.939	Mariano García Polo.....	8 — 12 — 1908	26 — 6 — 1932	»
1.940	Martín Barreiro Barreiro.....	23 — 12 — 1908	26 — 6 — 1932	»
1.941	José Rivera Díaz de Valenzuela.....	8 — 1 — 1907	27 — 6 — 1932	»
1.942	Antonino González Redondo.....	10 — 5 — 1907	27 — 6 — 1932	»
1.943	Antonio Senra Veiga.....	12 — 9 — 1907	27 — 6 — 1932	»
1.944	José Romero Capitán.....	27 — 12 — 1907	27 — 6 — 1932	»
1.945	Antonio Díez Álvarez.....	28 — 12 — 1907	27 — 6 — 1932	»
1.946	Francisco Pérez Casanova.....	23 — 4 — 1908	27 — 6 — 1932	»
1.947	Manuel Díaz Alonso.....	17 — 5 — 1908	27 — 6 — 1932	»
1.948	Jesús González Robles.....	2 — 8 — 1907	28 — 6 — 1932	»
1.949	Juan Gómez García.....	13 — 10 — 1907	28 — 6 — 1932	»
1.950	Juan Oltra Calatayud.....	18 — 10 — 1907	28 — 6 — 1932	»
1.951	Jose Rivero Luengo.....	20 — 10 — 1907	28 — 6 — 1932	»

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	OBSERVACIONES
1.902	D. Victoriano Mora Argilés.....	18 — 2 — 1908	23 — 6 — 1932	»
1.903	Constantino Rodríguez Campos.....	14 — 3 — 1908	28 — 6 — 1932	»
1.904	José Fraile Blanco.....	17 — 3 — 1908	28 — 6 — 1932	»
1.905	Arturo Carbonero Pozo.....	16 — 4 — 1908	28 — 6 — 1932	»
1.908	Hipólito Herranz González.....	13 — 8 — 1908	28 — 6 — 1932	»
1.907	Federico Sánchez García.....	11 — 9 — 1908	28 — 6 — 1932	»
1.908	Sabas Molina Golderos.....	14 — 9 — 1908	28 — 6 — 1932	»
1.909	Facundo Peñaranda Coronado.....	27 — 11 — 1908	28 — 6 — 1932	Excedente.
1.910	Martin Huarte Huarte.....	4 — 12 — 1908	28 — 6 — 1932	»
1.911	Demetrio Mateo Prieto.....	4 — 1 — 1909	28 — 6 — 1932	»
1.912	Juan José Monreal Parra.....	11 — 2 — 1909	28 — 6 — 1932	»
1.913	Faustino Rodríguez Rufo.....	15 — 2 — 1909	28 — 6 — 1932	»
1.914	José Granero Jávega.....	19 — 3 — 1909	28 — 6 — 1932	»
1.915	Fidel Madrás Corral.....	23 — 3 — 1909	28 — 6 — 1932	»
1.916	Manuel Matías de Gijón y Lázaro.....	30 — 9 — 1909	28 — 6 — 1932	»
1.917	Vicente Melendo Bueno.....	27 — 10 — 1909	28 — 6 — 1932	»
1.918	Arsenio González Vicente.....	18 — 12 — 1909	28 — 6 — 1932	»
1.919	José Martínez Muñoz.....	19 — 3 — 1910	28 — 6 — 1932	»
1.920	Pedro Romero Calderón.....	18 — 8 — 1904	29 — 6 — 1932	»
1.921	Vicente García Longás.....	9 — 12 — 1907	29 — 6 — 1932	»
1.922	José Plaza Pérez.....	9 — 1 — 1908	29 — 6 — 1932	»
1.923	Cándido Rivera Tiez.....	27 — 1 — 1908	29 — 6 — 1932	»
1.924	Rafael Ruiz Burgos.....	26 — 2 — 1908	29 — 6 — 1932	»
1.925	Federico Fando Gómez.....	18 — 6 — 1908	29 — 6 — 1932	»
1.926	Miguel Rogel Menor.....	29 — 7 — 1908	29 — 6 — 1932	»
1.927	Valentín Rodríguez García.....	9 — 8 — 1908	29 — 6 — 1932	»
1.928	Valeriano Río Martín.....	23 — 8 — 1908	29 — 6 — 1932	»
1.929	Godofredo Benito Aguilera.....	29 — 11 — 1908	29 — 6 — 1932	»
1.930	José Herrero Sabroso.....	10 — 2 — 1909	29 — 6 — 1932	»
1.931	Esteban Seco Alonso.....	13 — 2 — 1909	29 — 6 — 1932	»
1.932	Irineo Rodríguez Lorenzo.....	25 — 3 — 1909	29 — 6 — 1932	»
1.933	Esteban Crespo Fernández.....	25 — 4 — 1909	29 — 6 — 1932	»
1.934	Gregorio Coronado Andrés.....	8 — 5 — 1909	29 — 6 — 1932	»
1.935	Guillermo Rosal Ferré.....	10 — 5 — 1909	29 — 6 — 1932	»
1.936	Alejandro Ortega Ortega.....	12 — 8 — 1909	29 — 6 — 1932	»
1.937	Francisco Gutiérrez Parra.....	17 — 9 — 1909	29 — 6 — 1932	»
1.938	Leonardo Conde Pascua.....	6 — 11 — 1909	29 — 6 — 1932	»
1.939	Godofredo Díaz Magán.....	8 — 11 — 1909	29 — 6 — 1932	»
1.940	Jacinto Romero Benito.....	13 — 11 — 1909	29 — 6 — 1932	»
1.941	Juan Gómez Gutiérrez.....	7 — 6 — 1907	30 — 6 — 1932	»
1.942	Francisco Márquez Sevilla.....	15 — 6 — 1907	30 — 6 — 1932	»
1.943	Leónides Prieto Martín.....	9 — 7 — 1907	30 — 6 — 1932	»
1.944	Domingo Estrella Torrecilla.....	21 — 12 — 1907	30 — 6 — 1932	»
1.945	Florencio Ortiz de Apodaca.....	22 — 2 — 1908	30 — 6 — 1932	»
1.946	Cosme Raya Lechuga.....	3 — 12 — 1908	30 — 6 — 1932	»
1.947	Fausto Tornero Castillo.....	15 — 2 — 1909	30 — 6 — 1932	»
1.948	Argimiro Iglesias Novoa.....	17 — 4 — 1909	30 — 6 — 1932	»
1.949	Marino Martínez Valiente.....	18 — 7 — 1909	30 — 6 — 1932	»
1.950	Constancio Lancho Lancho.....	26 — 8 — 1909	30 — 6 — 1932	»
1.951	Teodosio Vázquez de las Heras.....	14 — 9 — 1909	30 — 6 — 1932	»
1.952	José Domínguez Valle.....	25 — 5 — 1910	30 — 6 — 1932	»
1.953	Agustín González Abelaira.....	5 — 11 — 1907	1 — 7 — 1932	»
1.954	Manuel Blanco Martínez.....	14 — 12 — 1909	1 — 7 — 1932	»
1.955	Pedro Martínez Sánchez.....	24 — 3 — 1910	1 — 7 — 1932	»
1.956	Benito Vega León.....	11 — 10 — 1907	4 — 7 — 1932	»
1.957	Pedro Trujillo Donalsonso.....	29 — 6 — 1905	8 — 7 — 1932	»
1.958	Fernando Pérez Ferrer.....	27 — 7 — 1907	10 — 7 — 1932	»
1.959	Hilario Marcos Valiente.....	12 — 2 — 1909	10 — 7 — 1932	»
1.960	Alfonso Calderón Jordán.....	20 — 2 — 1908	11 — 7 — 1932	»
1.961	Enrique Timoteo Franco.....	24 — 11 — 1907	12 — 7 — 1932	»
1.962	Cipriano Viejo García.....	26 — 1 — 1904	13 — 7 — 1932	»
1.963	Joaquín López Sánchez.....	29 — 8 — 1907	21 — 7 — 1932	»
1.964	Manuel Senent Mora.....	14 — 1 — 1909	28 — 7 — 1932	»
1.965	Miguel González Palencia.....	7 — 1 — 1909	30 — 7 — 1932	»
1.966	Claudio Morales Nieto.....	26 — 4 — 1908	1 — 8 — 1932	Excedente.
1.967	Atanasio Pérez Marina.....	21 — 8 — 1908	1 — 8 — 1932	»
1.968	Juan Alapont Tortosa.....	29 — 11 — 1905	4 — 8 — 1932	»
1.969	José Cayuela Pérez.....	19 — 8 — 1904	7 — 8 — 1932	»
1.970	Venancio García García.....	1 — 4 — 1908	8 — 8 — 1932	»
1.971	Julián Almendros Montero.....	28 — 2 — 1907	9 — 8 — 1932	»
1.972	Raimundo Fernández Gómez.....	12 — 8 — 1908	11 — 8 — 1932	Excedente.
1.973	Camilo Saavedra Villamarin.....	5 — 8 — 1907	12 — 8 — 1932	»
1.974	Raimundo Vicente Barbero.....	25 — 1 — 1908	16 — 8 — 1932	»
1.975	José Antonio Arias Lamilla.....	3 — 2 — 1906	22 — 8 — 1932	»
1.976	Joaquín León Alarcón.....	» — » — »	23 — 8 — 1932	»
1.977	Baldomero Verguizas Díaz.....	27 — 2 — 1908	24 — 8 — 1932	»
1.978	Raimundo Alcarazo Bustos.....	27 — 3 — 1907	25 — 8 — 1932	»
1.979	Pedro Acero González.....	25 — 1 — 1905	28 — 8 — 1932	»

(Continúa)

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.964

BORREGO TORREGLOSA, José; de veintiséis años, casado, campesino, hijo de José y Concepción, natural de Montellano, domiciliado últimamente en Utrera, procesado por homicidio y otros delitos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera a constituirse en prisión.

9472

3.965

CORONILLA ZAPATA, Juan; de dieinueve años, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Utrera, procesado por homicidio y otros delitos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera a constituirse en prisión.

9464

3.966

CHINCHIO RAMOS, Francisco; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Utrera, procesado por homicidio y otros delitos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera a constituirse en prisión.

9470

3.967

FLORES BERLANGA, José (a) "Salomón"; de veintiocho años, soltero, campesino, natural de Espera, hijo de Salomón y Rosa, domiciliado últimamente en Utrera, procesado por homicidio y otros delitos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera a constituirse en prisión.

9471

3.968

JIMENEZ ALGARIN, Manuel; de veintiocho años, de esta naturaleza y vecindad, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por homicidio y otros delitos; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera a constituirse en prisión.

9469

3.969

MARIN TIRADO, Antonio (a) "Pajarín"; de veintisiete años, soltero, campesino, hijo de Francisco y Consolación, de esta naturaleza y vecindad, procesado por homicidio y otros delitos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9467

3.970

MONCAYO GONZALEZ, José; de treinta y tres años de edad, casado, del campo, natural de Arriate, hijo de Salvador y María, domiciliado últimamente en Utrera, procesado por homicidio y otros delitos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera a constituirse en prisión.

9473

3.971

MONCAYO GONZALEZ, Salvador; de veintiocho años de edad, casado, del campo, natural de Arriate, hijo de Salvador y María, domiciliado últimamente en esta población, procesado por homicidio y otros delitos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera a constituirse en prisión.

9474

3.972

PONCE YEDRA, Manuel (a) "Rojas"; de veintiocho años, casado, del campo, de esta naturaleza y vecindad, procesado en sumario por homicidio y otros delitos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera a constituirse en prisión.

9463

3.973

SANCHEZ ALVAREZ, José (a) "Meduño"; de treinta y cinco años, casado, campesino, hijo de Antonio y Esperanza, de esta naturaleza y vecindad, procesado en sumario por homicidio y otros delitos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera a constituirse en prisión.

9466

3.974

SANCHEZ RIQUELME, Antonio; de veintiocho años, panadero, de esta naturaleza y vecindad, procesado por homicidio y otros delitos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera a constituirse en prisión.

9468

3.975

SANCHEZ, Fernando Enrique; cuyas veintiocho años, panadero, de esta naturaleza y vecindad, procesado en sumario por homicidio y otros delitos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera a constituirse en prisión.

9465

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Don Enrique Covián Frera, Oficial de sala, Letrado de los Tribunales.

Certifico: Que ante la Sala de lo civil de esta Audiencia territorial, se tramitan unos autos seguidos por doña Fidela López Gómez con D. Jerónimo Enrique Herranz y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 39.—En Madrid a 12 de Mayo de 1934; la Sección tercera de esta Audiencia provincial; habiendo visto los presentes autos de juicio de divorcio promovidos ante el Juzgado de primera instancia número 19, de los de esta capital, antes del distrito de la Latina, en los cuales han sido partes: como demandante, doña Fidela López Gómez, sin profesión, de esta vecindad, representada por el Procurador D. Vicente Ruiz de Velasco y Toledo y defendida por el Letrado don Francisco Grases; como demandado, D. Jerónimo Enrique Canibe Herranz, cuya profesión y vecindad no consta, declarado en rebeldía, y el Ministerio fiscal,

Fallamos que declarado haber lugar a la demanda, por la concurrencia de las causas cuarta y quinta del artículo 3.º de la Ley, debemos decretar y decretamos el divorcio, con disolución del vínculo matrimonial existente, entre doña Fidela López Gómez y D. Jerónimo Enrique Canibe Herranz, con declaración de culpabilidad de éste, a quien imponemos las castas de este juicio. Y, luego que sea firme esta sentencia, procédase, de oficio, a inscribirla en los Registros donde conste el matrimonio y el nacimiento de los conyuges, para lo que se librarán los oportunos despachos. Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid", por lo que se refiere al demandado rebelde D. Jerónimo Enrique Canibe Herranz, si no se sofisticare la notificación personal; devuélvanse, a su tiempo, los autos al Juzgado donde proceder, por medio de certificación y carta orden, para que se lleve a efecto lo resuelto.

Así definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos. M. Pérez Crespo.—José Aragonés.—José Eguíluz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Aragonés Chamapín, Magistrado de la Sección tercera de esta Audiencia provincial y ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid a 12 de Mayo de 1934.—P. H. Jaime Fuentes."

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, por lo que respecta al litigante no comparecido D. Jerónimo Enrique Canibe Herranz, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 23 de Mayo de 1934. El Oficial de sala, Covián Frera.

JC—502

PONTEVEDRA

Don Julio Lois y Lois, Secretario de la Audiencia provincial de Pontevedra.

Certifico: Que en el pleito de divorcio de que se hará referencia, recayó la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Pontevedra a 20 de Enero de 1934.

Visto ante el Tribunal de Divorcio de la provincia el segundo por el Procurador D. Enrique González García, en representación de doña María Miguélez Rey, casada, mayor de edad, con residencia en Madrid, contra su esposo Cristóbal Pérez de Dios, mayor de edad, mecánico y con domicilio en la ciudad de Vigo, en la calle Pobladores, número 25, primero; y

Por tanto que, estimando la demanda, debemos decretar y decretamos el divorcio de doña María Miguélez Rey y Cristóbal Pérez de Dios, contraído en 15 de Agosto de 1919, con todas las consecuencias inherentes a tal declaración, declarando culpable al demandado rebelde, y sin especial imposición de costas. Una vez firme la presente, comuníquese de oficio a los Juzgados en que consten el matrimonio y nacimiento de los cónyuges, para las anotaciones legales. Dada la rebeldía del demandado, publíquese éste en la forma prevenida.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Señorans.—José María Suárez.—Miguel Peña.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a las partes demandante y demandada, expido el presente edicto para su inserción en la "Gaceta de Madrid" con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en Pontevedra a 19 de Mayo de 1934.—El Presidente, Antonio Señorans.—El Secretario, Julio Lois.

JC—503

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBURQUERQUE

Don Emilio Duarte Bueno, Juez de Instrucción accidental del partido de Alburquerque.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones encaminadas a la busca y ocupación de los semovientes que luego se reseñarán, substraídos la madrugada del 17 del actual de la finca "Buenvista", término municipal de La Codosera, propiedad de los vecinos de la misma, Simón Martínez Alves y Bernarda Camacho Fernández; los que, caso de ser habidos, deberán ser puestos a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder fueren hallados, si no acreditan su legítima procedencia. Así está acordado por auto de hoy dictado en el sumario número 38 de 1934, que por tales hechos se instruya.

Caballería hurtada a Simón Martínez: Un mulo cerrado, pelo castaño oscuro, próximo a la marca, hierro Félix Agrícola en ambas nalgas, estando castrado.
Semoviente hurtado a Bernarda Camacho: Otro mulo capón, entiendo por tordo, edad ocho años, alzada 1,35 metros, capa torda, raza española marca de la Sociedad La Previsora en la nalga derecha.

Dado en Alburquerque a 21 de Mayo de 1934.—El Juez, Emilio Duarte.—El Secretario judicial, Manuel Muñoz.

JO—8075

ALHAMA DE GRANADA

Don Augusto Pérez de Vargas y Quirós, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y Guardia civil, procedan a la busca y rescate de las caballerías que más abajo se expresan, las cuales fueron hurtadas la madrugada del día 5 del actual, de la Sierra de Jatar de este término, propiedad las cuatro primeras de José Vargas Villegas y las dos últimas de Antonio Guerrero Martín, ambos vecinos de Ventas de Huelma. Al propio tiempo procedan a la busca y detención del autor o autores del hecho, así como de los ilegítimos poseedores en que se encuentren y no justifiquen su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 28 del corriente año sigo sobre hurto de caballerías.

Caballerías substraídas.

Una mula caña, de dos años; otra mula de igual edad, parda; otra mula de igual edad, torda; otro mulo de igual edad, capa oscura; las cuatro caballerías tienen hierro en anca izquierda, con la inicial C.

Una mula de un año, oscura, y otra de igual edad y capa, éstas dos sin hierro.

Dado en Alhama de Granada a 12 de Mayo de 1934.—El Juez, Augusto P. de Vargas.—El Juez, P. S. M., Antonio Nayas.

JO—8076

ALICANTE—SUR

En virtud de providencia dictada por D. Lino Martín Carnicero, Juez de Instrucción del distrito del Sur, de esta ciudad, en el ramo separado dimanado de causa seguida con el número 40 de 1933, por el delito de estafa contra Miguel Pérez Matel, ante la Secretaría de D. Indalecio Linares Barreiros, ha acordado quede sin efecto y cancelada la requisitoria llamando a dicho procesado; fué inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia con fecha 17 de Abril del año último, bajo el número 1.303, por haber sido capturado, dejando sin efecto las órdenes de busca y captura circuladas.

Alicante, 20 de Mayo de 1934.—El Juez, Lino Martín.—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—8077

ALORA

Don Joaquín María Polonio y Calvente, Juez de Instrucción de Alora y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Francisco Hidalgo Conejo (a) "Pirulo", de treinta años de edad, soltero, arriero, natural y vecino del Valle de Abdalajis, hijo de Cristóbal y de Francisca, cuyo último domicilio fué la dicha villa, evadido del arresto municipal de la misma, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente

al de inserción en la "Gaceta de Madrid" de esta requisitoria, comparezca en mi Sala Audiencia, en esta ciudad, con objeto de llevar a efecto su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión de este partido.

Dado en Alora a 21 de Mayo de 1934. El Juez de Instrucción, Joaquín María Polonio.—El Secretario, Francisco Sánchez.

JO—8078

ANTEQUERA

Don Francisco González Guerrero, Juez municipal de éste y accidental Juez de Instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de veinte pesetas en metálico, diez lápices y diez o doce timbres móviles de 0,25 pesetas, robado, del Instituto de Segunda enseñanza de esta ciudad, la noche del 17 al 18 del actual; y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 110 del año 1934, instruyo por el delito de robo.

Dado en Antequera a 19 de Mayo de 1934.—El Juez, Francisco González.—El Secretario, Manuel Rey.

JO—8079

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de Instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de diez y seis gallinas y un gallo con el cuello sin plumas, todas con las alas cortadas, y entre ellas dos blancas y las demás de diferentes plumas; las cuales fueron robadas, en la noche del día 16 del actual, del sitio Molino, de este término, a D. Miguel Palomino Terrones, de esta ciudad.

Y caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 112 del año actual instruyo por el delito de robo.

Dado en Antequera a 21 de Mayo de 1934.—El Juez, Francisco González.—El Secretario, Manuel Rey.

JO—8080

BAEZA

Don Juan López García, accidental Juez de Instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se dirá, robado del tren de mercancías número

ro 1.469 el día 2 del actual, y en el vagón K. 15.372, llegando éste y cinco más desprecintados a la estación de Jabalquinto; y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo, interés de todas las Autoridades, procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario número 65 de 1934.

Asimismo, por medio del presente, se cita, llama y emplaza a los remitentes y consignatarios de expresada expedición, así como a las demás personas que se consideren perjudicadas, para que, en el término de quinto día, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, a fin de recibirles declaración e instruirles del derecho que le concede el artículo 103 de la ley Procesal, del que se les instruye por medio del presente.

Señas.

Expedición pequeña velocidad número 9.587, de Sevilla a Urdá; una caja y un paquete impresos, 30 kilos.

Dado en Baeza a 10 de Mayo de 1934.—El Juez, Juan López.—Por su mandado, el Secretario, P. H., Lambertillo Gutiérrez.

JO—8082

Don Juan López y García, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad de Baeza y su partido.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a una gitana llamada Manuela Cortés Moreno, la cual dijo ser vecina de Valdepeñas (Ciudad Real), habitante en la calle del General Margallo, número 1; y a Juan Jiménez Ruiz, también vecino de Valdepeñas, cuyos domicilios y demás circunstancias se ignoran, para que, en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, a fin de ser oídos en el sumario número 102 de 1933, sobre hurto de caballerías; bajo apercibimiento que, si no compareciesen, les parará los perjuicios a que hubiere lugar.

Baeza, 22 de Mayo de 1934.—El Juez, Juan López.—El Secretario, por habilitación, Lambertillo Gutiérrez.

JO—8083

BURGO DE OSMA

Don Francisco Palanco Romero, Juez de instrucción de esta villa de Burgo de Osma y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se reseñarán, robados de la casa de la vecina de Morcuera, María

Palomar Fresno, en la madrugada del día 19 del actual; poniéndolos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 33 del corriente año, que instruyo sobre robo, por el procedimiento de la Ley de Orden público.

Efectos robados.

Cien pesetas en plata y 900 en billetes del Banco de España.

Un pañuelo de crespón de varios colores y un metro en cuadro.

Cuatro kilos de chorizos.

Una pierna de carne de cecina.

Dado en la villa de Burgo de Osma a 21 de Mayo de 1934.—El Juez, Francisco Palanco.—D. S. O., el Secretario, Juan Romero.

JO—8030

JATIVA

Don Baldomero de Abia Arthaud, Juez de instrucción de esta ciudad de Játiva y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Concha Ferrer Bou, de treinta y ocho años, trapera, soltera, hija de Vicente y Josefa, natural de Valencia, habitante últimamente en dicha ciudad, Travesía Moncada, 10, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca, dentro del término de diez días, ante este Juzgado, con objeto de ser reducida a prisión en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 25 de 1934, sobre hurto; apercibiéndola que, si no comparece, será declarada rebelde.

Al propio tiempo, interés a la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicha requisitoria, poniéndola a disposición de este Juzgado en las Cárceles del Partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Játiva a 21 de Mayo de 1934.—El Secretario judicial, Eduardo Tejada.—El Juez, Baldomero de Abia.

JO—8093

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que sobre las veintiuna horas del día 14 de los corrientes, penetraron en el domicilio del vecino de Valencia del Mombuey Manuel Borrego Vellarino dos individuos de las señas que se expresarán, los cuales cogieron por el cuello a aquél y amenazaron con un revólver, con objeto de robarle, lo que no pudieron conseguir por la presencia de su mujer y otra vecina que acudieron a las voces del primero, dándose los malhechores a la fuga.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 112 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho y detención de sus autores, que,

en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Señas de los individuos.

Uno alto y joven, como de veinticinco a treinta años, y el otro de estatura regular, como de unos cuarenta años, los cuales vestían americana clara, gomo de mezcla, con gorras de igual color.

Dado en Jerez de los Caballeros a 21 de Mayo de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—8095

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber: Que el día 17 de los corrientes le fué sustraída al vecino de Higuera la Real D. Julio Rodríguez López la cerda que a continuación se reseña, la cual se hallaba pastando en la dehesa Carbajo de Rodríguez, de este término.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 111 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate del semoviente y detención de sus autores.

Reseña.

Una cerda negra, de tres años, de siete arrobas de peso, preñada, hierro O en paletilla izquierda y orejas rasgadas.

Dado en Jerez de los Caballeros a 21 de Mayo de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—8094

MANZANARES

Don Luis Veloso Bazán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Ciudad Real y *Gaceta de Madrid*, ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una bicicleta marca "Triunfo", color negro, seminueva, sin timbre y sin frenos, la cubierta de la rueda trasera marca Michelin, casi nueva, y la delantera también negra, muy gastada; guta de paseo, con una abolladura en el barrón del guía, llevando consigo la chapa del impuestito municipal que dice: "Ayuntamiento de Manzanares, bicicleta número 220", que fué sustraída a las doce horas del 19 del actual, de la puerta de la peluquería de Alfonso García, sita en la calle de Toledo, de esta ciudad, en donde la dejó su dueño mientras entró en el establecimiento, llamado Juan Antonio Medina Madrid, también de esta vecindad, y asimismo se proceda a la detención del autor o autores del hecho o de la persona o personas en cuyo poder se encontrare, de no acreditar su legítima pertenencia, siendo puesto, en su caso, a la disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, y a disposición de este mismo Juzgado, la bicicleta dicha, de ser res-

catada; pues así lo he acordado en proveído de hoy dictado en el sumario número 72 del corriente año, sobre hurto.

Dado en Manzanares a 22 de Mayo de 1934.—El Juez, Luis Veloso Bazán. El Secretario judicial, Licenciado Andrés Amorayón.

JO—8104

MONTANCHEZ

Don Germán Dueñas Pérez, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo capón, de diez años de edad, mizada 1,52 metros, castaño claro, raza española, raya blanca, corrida, en la frente; calzado de la mano y pie izquierdos, pelos blancos en la cruz, dorso y costillares, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legal adquisición; el cual fué substraído el día 18 del actual, de finca al sitio Calvario, del término de Torremocha, y es propio del vecino del mismo Alfonso Magariño Sánchez.

Dado en Montánchez a 22 de Mayo de 1934.—El Juez, Germán Dueñas Pérez.—El Secretario, Adolfo Lozano.

JO—8105

NOVELDA

Don Francisco Gallana y Uriarte, Juez de instrucción del partido de Novelda.

Por el presente, hago saber: Que en el sumario número 41 del presente año, que en este Juzgado instruyo por el delito de robo, cometido en la tarde del día 17 del actual, en el domicilio de Constantino Alberola Blasco, sito en el partido de La Venta Casa Candela, del término municipal de Agost; tengo acordado que por la Guardia civil y Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de una bicicleta marca Terrot, pintada de color anaranjado claro, equipada de bomba y cartera con los efectos correspondientes, sin guardabarros, matriculada en Elche, con el número 1.929; un reloj de plata, de dos tapas grabadas, con cadena de níquel, de eslabón pequeño, y dos billetes del Banco de España, de 25 pesetas cada uno; procediéndose además a la detención del individuo o individuos que resulten autores o en cuyo poder se encuentren, y en especial de un sujeto de unos cuarenta años de edad, vestido con pantalón y blusa negra, calzado con alpargatas blancas, con piso de goma; destocado, raya partida, cabello negro y ondulado; cara pintada de viruela, todo lo cual será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Novelda a 21 de Mayo de 1934.—Francisco Gallana.—El Secretario (ilegible).

JO—8106

RONDA

Don Miguel Rubira Carbonell, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se hace público que la Guardia civil, y en el pueblo de Júcar, de este partido judicial, intervinieron en el mes anterior, a Rafael

Corbacho Pérez, por no acreditar su legítima procedencia, una mula de tres años de edad, 1,37 metros de alzada, hierro confuso en cadera izquierda.

Y en virtud de lo acordado en la causa que instruyo con el número 66 de 1934, se llama a la persona que se considere dueña de dicho semoviente para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto, comparezca ante este Juzgado, para hacerle entrega del animal, una vez que acredite en forma su pertenencia; previéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ronda a 16 de Mayo de 1934.—El Secretario, Atanasio Yago.—El Juez, Miguel Rubira Carbonell.

JO—8103

UBEDA

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 140 del año 1934, sobre hurto de un semoviente que se dirá, substraído al vecino de esta ciudad Francisco Maeso Moreno, el día 20 del corriente, del sitio Carril de la Casa de Gómez, de este término, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero del semoviente substraído que a continuación se detalla, y de ser habido, a su ocupación y reseña, poniéndole a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo substraído y reseña que consta en autos es así:

Una mula negra, cerrada, en la pata izquierda el hierro del Aguila, en la nariz otro formando H., hocico blanco, con un bulto por encima de la sangría.

Dado en Ubeda a 21 de Mayo de 1934.—El Secretario, Pablo Irueste.—El Juez, Antonio Ochoa.

JO—8110

UTRERA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en proveído de hoy, se cita a Francisco Jiménez Rubio, vecino que fué de Dos Hermanas y que se dice hallarse en América, a fin de que, en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a prestar declaración en sumario por abuso deshonesto; previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Utrera a 18 de Mayo de 1934.—El Secretario, Dionisio Ramos.

JO—8111

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 3

El señor Juez de instrucción del Juz-

gado número 3, de Valencia, por providencia de hoy dictada en el sumario número 114 del corriente año, sobre hurto de ropa y efectos, propiedad de Manuel Moreno García, de veintidós años de edad, ha acordado se ofrezcan las acciones de dicho sumario, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento, al padre de dicho perjudicado, llamado también Manuel Moreno, cuyo domicilio o paradero se ignora, por medio de la presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Valencia, 22 de Mayo de 1934.—El Secretario, Anacleto Fernández.

JO—8114

ZARAGOZA—JUZGADO NUMERO 2

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada para cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante de la causa número 467 de 1932, sobre daños, contra Angel Inglés Rigal, de veintitrés años de edad, soltero, ebanista, hijo de Angel y de Faustina, natural y domiciliado que estuvo en Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, ha acordado citar por la presente y por segunda vez a dicho procesado, a fin de que comparezca, dentro del término de diez días, ante la Audiencia de esta ciudad, con objeto de hacerle saber los beneficios de la suspensión de condena; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza a 22 de Mayo de 1934.—El Secretario, P. S. M., Mariano Lopez.

JO—8120

ALORA

Don Joaquín María Polonio Calvente, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad de Alora y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que el día 18 del actual falleció en esta ciudad el vecino de la misma D. Segundo Leria Santaolalla, de cincuenta y nueve años de edad, soltero, hijo de Evaristo Leria y de María Santaolalla, sin que se tengan noticias de quién o quiénes sean sus herederos, por lo que por este Juzgado se instruyen diligencias de prevención abintestato, y por el presente se llama a cuantas personas tengan derecho a la herencia del mismo, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia de Alora a hacer valer los derechos que crean asistirles en término de quince días, a partir de la fecha de la publicación del edicto.

Dado en la ciudad de Alora a 21 de Mayo de 1934.—El Secretario, Francisco García Morales. El Juez, Joaquín María Polonio.

JC—491

BRIHUEGA

Don Anastasio Escalonilla y Figueroa, Juez de instrucción de esta villa y distrito de Brihuega.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de 56 reses lanaras: unas, con la oreja derecha despuntada y escardillo en la izquierda; otras, con escardillo en la oreja derecha, sin señal en la izquierda; y otras, con las

dos orejas despuntadas, propiedad de Gabriel Butrón y otros, que fueron substraídas el día 16 de Noviembre del año último, en el monte denominado "Santa Ana", de los propios del término de Mudueix; poniéndolas, caso de ser habidas, a mi disposición, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por el delito de robo, con el número 78 de 1933.

Dado en Brihuega a 21 de Mayo de 1934.—El Juez, Anastasio Escalonilla. El Secretario, P. H., Ricardo Gimeno. JO—8046

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta capital, dictada ante mí en este día, en autos a instancia del Procurador don Tomás Fabrellas Peña, en nombre de D. Joaquín Díaz Romero, contra la esposa de éste, doña Josefa Tinoco García, sobre divorcio, se confiere traslado con emplazamiento a la aludida demandada, cuyo paradero se ignora, para que, en el término de veinte días, comparezca en forma en dichos autos y conteste la demanda, proponiendo, en su caso, la reconvencción; previniéndola que, de no verificarlo, será declarada en rebeldía, teniéndose por evacuado el trámite y parándola los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Cádiz a 15 de Mayo de 1934.—El Secretario judicial, Pedro Núñez. JC—500

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Rojo y Fernández Lavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente, se hace saber a Pedro López Carrasco, de ignorado domicilio, la condición del artículo 3.º del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931, que le fué aplicado en el sumario que se le siguió en este Juzgado por imprudencia.

Dado en Colmenar Viejo a 21 de Mayo de 1934.—El Juez, Alejandro Rojo.—El Secretario (ilegible).

JO—8048

CHELVA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, por la presente, que será inserta en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Valencia, se requiere a Francisco Jarque Bueno, domiciliado últimamente en Castielfabib, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente a aquel en que el presente aparezca inserto en dichos periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado, de Chelva, sito en la Plaza de la República, número 4, con el fin de ser requerido de pago de cierta cantidad en concepto de costas de la causa, seguida en este Juzgado con el número 53 de 1928, sobre estafa, contra el mismo y otro.

Chelva, 19 de Mayo de 1934.—El Secretario, José Martínez.

JO—8051

DAIMIEL

Don Antonio Alvarez del Manzano y García Infante, Juez de instrucción de esta ciudad de Daimiel y su partido.

Por el presente se cita y llama a Miguel Caro Pastor, ambulante, a fin de que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 119 de 1932, por el delito de robo de caballerías, dentro del término de diez días; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Daimiel a 20 de Mayo de 1934.—El Juez, Antonio Alvarez.—El Secretario, Enrique Blázquez.

JO—8052

DOLORES

Don José Rodríguez Martín, Juez de primera instancia del partido de Dolores.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de Almoradí, en este partido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios de la categoría de la clase C), los que podrán presentar sus solicitudes, documentadas, en este Juzgado de primera instancia de Dolores, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", cuidando de llenar en las solicitudes y documentos que se presenten todas las formalidades y requisitos exigidos por la legislación vigente en la materia.

Dado en Dolores a 21 de Mayo de 1934.—El Juez, José Rodríguez.—El Secretario, Francisco Bueno.

JO—8066

ECLJA

Don Francisco Bueno García, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un mulo capón, de seis años y medio, de 1,34 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, J. C. enlazadas, poco pecho, bragas claras, letra S, número 2 y asegurado en El Fénix Agrícola; de otro mulo capón, entiende por "Bandolero", de seis años, de 1,48 metros de alzada, castaño claro, raza española, bebe oscuro con el superior y asegurado en la Unión Ganadera con la marca X 8 en la paletilla izquierda; de otro mulo capón, de siete años, de 1,49 metros de alzada, pardo, raza española, con marca L en la tabla izquierda, rayado cruzado arropía y asegurado en El Fénix Agrícola con la marca V 6 en anca izquierda; de otro mulo capón, de cuatro años, de 1,45 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, ociclaro, gragado, un poco ojulado y con la marca X 8 en la espaldilla izquierda, y de una mula de cuatro años, de 1,52 me-

tros de alzada, parda, con la marca S M en anca izquierda y V 11 en la nalga izquierda y con cabos negros; poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la subtracción; por tenerlo así acordado en el sumario número 109 de 1934, sobre robo.

Dado en Ecija a 20 de Mayo de 1934. El Juez, Francisco Bueno.—El Secretario judicial, Federico Barrachina.

JO—8053

GERGAL

Don Aurelio del Llano Garrido, Juez de instrucción de esta villa de Gergal y su partido.

Por el presente, a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial ruego y encargo procedan a la busca y rescate de dos billetes de Banco de 50 pesetas cada uno, robados el día 15 del actual a la vecina del pueblo de nacimiento María Beltrán Valverde, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con quien los tenga en su poder, de no acreditar legítima procedencia, sumario 44 de 1934, sobre robo.

Dado en Gergal a 21 de Mayo de 1934. El Secretario, Nicolás J. Rodríguez.—El Juez, Aurelio del Llano.

JO—8054

GIJON — OCCIDENTE

Don Rufino Avello y Avello, Juez de primera instancia del distrito de Occidente, del partido de Gijón.

Hago saber: Que en los autos incidentales de pobreza de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Gijón a 17 de Mayo de 1934; el Sr. D. Rufino Avello y Avello, Juez de primera instancia del distrito de Occidente de la misma y su partido, habiendo visto los precedentes autos incidentales de pobreza que promovió el Procurador D. Ramón Díaz Piñera, en representación, en turno de oficio, de D. Germán Conde Gil, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, defendido en igual concepto por el Abogado D. Edefonso Alvarez, contra doña María Sotres Remis, mayor de edad, ausente en ignorado paradero, que no compareció; siendo parte en tales autos el Sr. Abogado del Estado en la representación que le es propia, sobre que se le declare pobre en sentido legal al actor para litigar en juicio de divorcio vincular,

Fallo que debo declarar y declaro pobre en sentido legal y con derecho a los beneficios que la ley otorga a los de su clase, a D. Germán Conde Gil, para litigar con su esposa doña María Sotres Remis, sobre divorcio vincular de su matrimonio; pero quedando obligado a cumplir, en su caso, lo que determinan los artículos 36, 37 y 39 de la propia ley de enjuiciar, sin hacer expresa imposición de costas. Por la no comparecencia de la demandada y hallarse ausente en ignorado paradero, notifíquese esta sentencia a medio de edictos compren-

sivos del encabezamiento y parte dispositiva de la misma, que se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rufino Avello.

Y con el fin de que sirva de formal notificación a la demandada doña María Remis, ausente en ignorado paradero, se expide el presente.

Dado en Gijón a 19 de Mayo de 1934.—El Secretario judicial, Magin Fernández.—El Juez, Rufino Avello.
JC—501

MADRID—JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en el juicio de abintestado de D. Francisco Mendive y Artieda, y su pieza separada sobre declaración de herederos, se anuncia por el presente, y por segunda vez, la muerte, sin testar, de dicho causante, que tuvo lugar el día 31 de Marzo último, de 1933, en su domicilio de la calle de Blasco Ibáñez, número 57, a los sesenta y cuatro años de edad, en estado soltero, y el cual era natural de Pamplona, hijo de Ignacio y de Pilar; y se llama por estos segundos edictos a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante el referido Juzgado a reclamarla, dentro del término de veinte días; previniéndoles que, si no comparecieren, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y se hace constar que han comparecido a reclamarla D. Marcelino Artieda Lizarte, soltero; doña Javierra Mendive Ruiz, viuda; doña Eulalia Mendive Ruiz, asistida de su esposo, D. Pedro Sagasta Alzueta, y D. Bernardo Artieda Lizarte, todos vecinos de Ochagavía (Pamplona), y el último residente en los Estados Unidos de América del Norte, y los cuatro como parientes en la rama colateral y por el cuarto grado de consanguinidad del causante.

Dado en Madrid a 19 de Mayo de 1934.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—El Juez, Hedefonso Bellón.
JC—495

MADRID—JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, con fecha 18 del actual en los autos incidentales promovidos por doña Agustina Bardón Alvarez contra su marido, D. Gregorio García del Valle, sobre pobreza, ha sido admitida la demanda incidental de pobreza formulada por dicha señora, y se ordena emplazar al demandado don Gregorio García del Valle para que, dentro del término de nueve días, comparezca y la conteste con entrega de las copias simples, las que se encuentran a su disposición en mi Secretaría.

Y desconociéndose el actual paradero y domicilio del D. Gregorio García del Valle, le expido la presente cédula de emplazamiento por medio de su inserción en los periódicos oficiales "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, en Madrid a 18 de Mayo de 1934.—El Secretario, por su mandato, Emilio Esteban.
JC—493

JUZGADOS MUNICIPALES

CAMINREAL

Don Calixto Abad Polo, Juez municipal de Caminreal, partido judicial de Calamocha, provincia de Teruel.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia cumpliendo lo ordenado por la Superioridad la provisión de la misma a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último pasado, por término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, a este Juzgado municipal.

Se hace constar que este pueblo tiene 1.515 habitantes y la retribución consiste únicamente en los derechos de Arancel.

Caminreal, 23 de Mayo de 1934.—El Juez municipal, Calixto Abad.

JO—8174

CIRAUQUI

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por el primer turno de los establecidos en la Real orden de 14 de Abril de 1930, en relación con el Decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Las solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas en forma, se dirigirán al señor Juez de primera instancia de este partido de Estella, en el plazo de treinta días, a contar desde el en que aparezca en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

El censo de población es de 1.137 habitantes y el agraciado percibirá los derechos de Arancel.

Cirauqui, 23 de Mayo de 1934.—El Juez municipal, Juan Zabala.

JO—8177

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 242 del año 1934, por hurto y contra Aurelio Zafra Lozano, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 10 de Mayo de 1934.

El Sr. D. Manuel García-Patos y Rocio, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Aurelio Zafra Lozano,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Aurelio Zafra Lozano, a la pena de seis días de arresto menor que cumplirá en la Cárcel y al pago de las costas del juicio, quedando definitivamente en poder de Anselmo Pacheco Aparicio la cantidad que le fué sustraída; y notifíquese esta resolución al denunciado por medio de

edictos, que se publicarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Aurelio Zafra Lozano, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 10 de Mayo de 1934.—El Juez, Rafael Mascillo.—El Secretario, José Ballester.

JO—8184

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.212 de orden del año 1933, contra Ascensio Bernal y Alberto Espadaburu por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 1.º de Febrero de 1934; el Sr. D. Alfonso Trabado Carasa, Juez municipal suplente del Juzgado número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Ascensio Bernal y Alberto Espadaburu, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Ascensio Bernal y Alberto Espadaburu a la pena de cinco días de arresto a cada uno, que cumplirán en la Cárcel, y al pago de las costas del juicio por mitad, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de los condenados, notifíqueseles la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Ascensio Bernal y Alberto Espadaburu, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 19 de Mayo de 1934.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número de orden del año 1933 contra Silvano Andrés Rodríguez por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 1.º de Febrero de 1934; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del Juzgado número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en

representación de la acción pública, y Silvano Andrés Rodríguez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Silvano Andrés Rodríguez a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíquese la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Silvano Andrés Rodríguez, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 19 de Mayo de 1934.—El Secretario, Rafael Marín. Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.217 de orden del año 1933, contra Rafael García Hernán, por infracción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 6 de Febrero de 1934; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Rafael García Hernán de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Rafael García Hernán a la pena de cinco pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en otro caso, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado, notifíquese la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Rafael García Hernán, mediante a ignorarse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 19 de Mayo de 1934.—El Secretario, Rafael Marín. Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.274 de orden del año 1933, contra Sotero Yagüe Hernández y An-

tonio González, por malos tratos y vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 1.º de Febrero de 1934; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Sotero Yagüe Hernández y Antonio González Diez de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Sotero Yagüe Hernández y Antonio González Diez a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos, que cumplirán en la Cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio por mitad, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de los condenados, notifíqueseles la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Sotero Yagüe Hernández y Antonio González, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 19 de Mayo de 1934.—El Secretario, Rafael Marín. Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

JO—8187

MADRID—JUZGADO NUMERO 14

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.207 del año 1933, por lesiones a Luisa Martínez y contra Ana Muñoz Martínez y Emilia Janquillo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 28 de Abril de 1934.

El Sr. D. Julio Niño y Muñoz, Juez municipal del número 14; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ana Muñoz Martínez y Emilia Janquillo Candel, y

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Ana Muñoz Martínez y Emilia Janquillo a la pena de cinco días de arresto a cada una de ellas y al pago de las costas del juicio, por mitad, notificándoles la presente por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Niño."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a las denunciadas Luisa Martínez González, Ana Muñoz Martínez y Emilia Janquillo, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el Visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en

Madrid a 28 de Abril de 1934.—El Secretario, Segismundo Medina Pinilla. El Juez, Julio Niño.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.010 del año 1934, por hurto, a José Verdura González, y contra Juan González Rodríguez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 28 de Abril de 1934; el Sr. D. Julio Niño y Muñoz, Juez municipal del número 14, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan González Rodríguez, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan González Rodríguez a la pena de seis días de arresto y pago de las costas del juicio; notificándole la presente por edicto y remitiéndose, una vez firme esta sentencia, la oportuna Loja al Registro Central de Penados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Julio Niño."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Juan González Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 28 de Abril de 1934. — Visto bueno: el Juez, Julio Niño.—El Secretario, Segismundo Medina.

JO—8183

VILLAYERDE DE MADRID

Don Emilio García Berihuete, Juez municipal de Villaverde de Madrid, provincia de Madrid, partido judicial de Getafe.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso libre, por término de quince días, su provisión, a partir del anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con arreglo a las disposiciones de la ley Orgánica y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Las solicitudes y demás documentos que se exigen por el art. 13 del Reglamento y de la ley Orgánica, y demás que deberán acompañar, se presentarán en este Juzgado municipal a los fines correspondientes, debidamente reintegrados y acompañando a la instancia la póliza de mutualidad preceptiva, pues de lo contrario no surtirán efectos y se tendrá aquella por no presentada; su retribución es los derechos de Arancel.

Villaverde de Madrid, 22 de Mayo de 1934.—P. S. M., el Secretario, Manuel Muñoz.—El Juez, Emilio García.

JO—8378